

### Información Importante

La Universidad Santo Tomás, informa que el(los) autor(es) ha(n) autorizado a usuarios internos y externos de la institución a consultar el contenido de este documento a través del Catálogo en línea de la Biblioteca y el Repositorio Institucional en la página Web de la Biblioteca, así como en las redes de información del país y del exterior con las cuales tenga convenio la Universidad.

Se permite la consulta a los usuarios interesados en el contenido de este documento, para todos los usos que tengan **finalidad académica**, nunca para usos comerciales, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y el artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993, la Universidad Santo Tomás informa que “los derechos morales sobre documento son propiedad de los autores, los cuales son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables.”

**Bibliotecas Bucaramanga**  
**Universidad Santo Tomás**

**Informe Final de Práctica**  
**Práctica Empresarial en Comercio Internacional**  
**Bancolombia S.A.**

**Julia Natalia Alvarado**

**Informe final de Practica para optar el título de Profesional en Negocios Internacionales**

**Tutor**

**Dr. Alfredo Sanabria**

**Universidad Santo Tomas**  
**División de Ciencias Económicas y Administrativas**  
**Facultad de Negocios Internacionales**  
**Bucaramanga**

**2016**

### **Dedicatoria**

Dedico todo mi proceso de aprendizaje y mi vida entera a mi Padre Celestial, quien ha sido mi proveedor, mi sustento, mi compañía, mi fortaleza, la fuerza de mi vida. Primero a Él, que me ha respaldado y todo lo que ha acontecido en mi vida ha sido gracias a su favor amor y misericordia. En segundo lugar quiero dedicarles este gran logro a mis hijos María José Lizarazo y Jerónimo Carrero Alvarado. Porque ellos pagaron el sacrificio mayor, ya que deje de ser madre de tiempo completo por varios años y Hubo muchos momentos de su día a día que me perdí por estar ausente construyendo las bases de nuestro futuro. Pero así como de ellos fue el sacrificio mayor, también de ellos será la gran recompensa. Porque es por ellos y para ellos que me levanto día a día para luchar y vencer la adversidad. Para ser alguien ejemplar y su modelo a seguir. Dedico también este gran logro a mi familia mi madre Gloria Inés Alvarado, ya que me ha acompañado en todo este proceso. A mi tía Nelly Martínez quien con mucho amor me ayudo a criar y fue una mujer ejemplar a quien solo deseo imitar en muchas cosas.

### **Agradecimientos**

A Dios por bendecirme con el trabajo que quise para yo poder costear la carrera que siempre quise en la universidad en la que siempre desee graduarme. A mis familiares y personitas que han hecho parte de mi vida quienes nunca dudaron que alcanzaría este triunfo. A mis hijos que con su inmenso amor me llenaban de motivación para no desistir. A Bancolombia por permitirme ser parte de tan prestigiosa compañía y ser canal de bendición para materializar este sueño y muchas de mis metas. A mis jefes que de una u otra manera fueron colaboradores con mis horarios de trabajo. Gracias infinitas porque después de varios años, muchos sacrificios, percances, necesidades, angustias y preocupaciones hoy puedo decir que lo logre y que esta es la puerta de muchos éxitos y el principio de muchos logros. Declaro para mi vida un éxito rotundo en todas y cada una de mis áreas siempre de la mano de Dios, Cristo y el Espíritu Santo.

A mi querida universidad Santo Tomas y todo su cuerpo docente y claustro universitario quiero manifestarles mis más profundos agradecimientos, ya que desde hace muchos años se han empeñado en formar no solo profesionales sino también seres humanos integrales competitivos, temerosos de Dios y con principios.

## Contenido

|                                                                                                           | Pág. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|------|
| Introducción .....                                                                                        | 12   |
| 1. Justificación .....                                                                                    | 15   |
| 2. Objetivos.....                                                                                         | 15   |
| 2.1. Objetivo general .....                                                                               | 15   |
| 2.2. Objetivos específicos .....                                                                          | 16   |
| 3. Perfil de la empresa .....                                                                             | 16   |
| 3.1. Presentación de la Empresa .....                                                                     | 16   |
| 3.1.1 Misión – Visión.....                                                                                | 17   |
| 3.1.2. Organigrama de la empresa .....                                                                    | 19   |
| 3.1.3. Objetivos Bancolombia .....                                                                        | 20   |
| 4. Marco Legal y Normativo .....                                                                          | 21   |
| 5. Comercio Internacional Bancolombia .....                                                               | 30   |
| 5.1 Misión .....                                                                                          | 30   |
| 5.2 Visión .....                                                                                          | 30   |
| 5.3 Comercio Internacional Bancolombia .....                                                              | 30   |
| 5.3.1 Soluciones para el Comercio Internacional .....                                                     | 31   |
| 5.3.2. Transaccionalidad. ....                                                                            | 32   |
| 5.4. Financiación .....                                                                                   | 33   |
| 5.5. Gestión de Riesgos .....                                                                             | 35   |
| 5.6 Funciones Área Comercio Internacional .....                                                           | 36   |
| 5.7. Productos y trámites en moneda extranjera desde Colombia por Bancolombia S.A. ....                   | 41   |
| 5.7.1 Productos y Trámites para Importaciones .....                                                       | 41   |
| 5.7.2. Envío de divisas por pago de importaciones .....                                                   | 42   |
| 5.7.2.1. Tramites en Pago de importaciones de bienes con tarjeta de crédito .....                         | 44   |
| 5.7.2.2. Trámites para las Exportaciones de bienes desde territorio aduanero nacional o Zona Franca ..... | 48   |
| 5.7.2.3. Tramites en los Pago de exportaciones de bienes en moneda legal .....                            | 51   |
| 5.7.2.4. Trámite y Canalización de Inversiones Internacionales .....                                      | 57   |
| 5.7.3. Tipos de inversión extranjera: .....                                                               | 58   |

|                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              |    |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| 5.7.3.1. Inversión directa del exterior en Colombia - Adquisición de participaciones, acciones, cuotas sociales, aportes representativos del capital de una empresa o bonos obligatoriamente convertibles en acciones .....                                                                                                                                                                                                                                                  | 58 |
| 5.7.3.2. Inversión directa del exterior en Colombia - La adquisición de derechos o participaciones en negocios fiduciarios celebrados con sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia .....                                                                                                                                                                                                                  | 59 |
| 5.7.3.3. Inversión directa del exterior en Colombia - Adquisición directa de Inmuebles por parte del Inversionista o su apoderado o, mediante la celebración de negocios fiduciarios .....                                                                                                                                                                                                                                                                                   | 59 |
| 5.7.3.4. Inversión directa del exterior en Colombia - Adquisición directa de Inmuebles como resultado de un proceso de titularización inmobiliaria de un inmueble o de proyectos de construcción.....                                                                                                                                                                                                                                                                        | 60 |
| 5.7.3.5. Inversión directa del exterior en Colombia - Los aportes que realice el inversionista mediante actos o contratos .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 61 |
| 5.7.3.6. Inversión directa del exterior en Colombia - Sucursales de sociedad extranjera del régimen general .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 62 |
| 5.7.3.7 Inversión directa del exterior en Colombia - Sucursales de sociedad extranjera del régimen especial (Sector hidrocarburos y minería).....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            | 62 |
| 5.7.3.8. Inversión directa del exterior en Colombia - Fondos de capital privado .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 63 |
| 5.7.3.9. Adquisición de derechos o participaciones en Negocios Fiduciarios celebrados con Sociedades Fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto no se constituya en la inversión realizada en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, RNVE, las participaciones en carteras colectivas, así como en valores listados en los Sistemas de Cotización de Valores del Exterior ..... | 64 |
| 5.7.3.10. Inversión de Portafolio Inversiones de capital del exterior .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                  | 65 |
| 5.7.3.11. Inversión de portafolio Carteras Colectivas Bursátiles .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       | 66 |
| 5.7.3.12 Tramites en informes avals y garantías .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        | 67 |
| 5.7.3.13. Tramites de otras operaciones en moneda extranjera Servicios, transferencias y otros conceptos.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 68 |
| 5.7.4. Otras operaciones en moneda extranjera.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                           | 68 |
| 5.8. Otros trámites y /o servicios financieros.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          | 69 |
| 5.8.1. Caja dólares.....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 69 |
| 5.8.2. Negociación de cheques en moneda extranjera. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                     | 70 |
| 5.8.3. Abono Automático. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                | 70 |
| 5.8.4. Pensionados del Gobierno Americano. ....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                              | 70 |
| 5.9. Trámites y Productos de Operaciones Trade .....                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         | 71 |

|                                                                             |     |
|-----------------------------------------------------------------------------|-----|
| 5.9.1. Cartas de Crédito: .....                                             | 71  |
| 5.9.2. Cartas de Crédito de Exportación.....                                | 71  |
| 5.9.3. Cartas de Crédito de Importación .....                               | 74  |
| 5.9.4. Cobranza .....                                                       | 78  |
| 5.9.4.1. Cobranzas de Importación .....                                     | 78  |
| 5.9.4.2. Cobranzas de Exportación.....                                      | 80  |
| 5.9.5. Prefinanciación Exportaciones Colombia .....                         | 82  |
| 5.9.6. Garantía Bancaria.....                                               | 84  |
| 6. Cargo y Funciones .....                                                  | 86  |
| 6.1. Funciones.....                                                         | 86  |
| 6.2. Identificación Del Cargo .....                                         | 86  |
| 6.2.1. Nombre del Cargo: .....                                              | 86  |
| 6.2.2. Adscrito a: .....                                                    | 86  |
| 6.3. Relaciones Internas Del Cargo.....                                     | 87  |
| 6.3.1. Depende de:.....                                                     | 87  |
| 6.3.2. Relación funcional con: .....                                        | 87  |
| 6.4. Relaciones Externas del Cargo .....                                    | 87  |
| 6.4.1. Personas Externas: .....                                             | 87  |
| 6.5. Descripción del Cargo .....                                            | 88  |
| 6.5.1. Objetivos:.....                                                      | 88  |
| 6.5.2. Responsabilidades: .....                                             | 88  |
| 6.5.3. Atribuciones:.....                                                   | 89  |
| 6.5.4. Funciones:.....                                                      | 89  |
| 6.6. Equipos Y Herramientas De Trabajo.....                                 | 90  |
| 6.6.1. Equipos: .....                                                       | 90  |
| 6.6.2. Documentos:.....                                                     | 91  |
| 7. Aportes .....                                                            | 91  |
| 7.1. Aportes del estudiante a la empresa: .....                             | 91  |
| 7.2. Aportes de la empresa a la formación profesional del practicante ..... | 95  |
| 8. Conclusiones .....                                                       | 97  |
| 9. Recomendaciones .....                                                    | 98  |
| Bibliografía.....                                                           | 100 |

|                                                                                                                               |     |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Apendices .....                                                                                                               | 102 |
| ApendiceA. Tips diligenciamiento pago de importaciones con tarjeta de crédito internacional .....                             | 102 |
| Apendice B. Pago exportación en moneda legal y pago exportación con tarjeta de crédito internacional<br>pagada en pesos ..... | 103 |
| Apendice C. Formato compra de divisas por parte de Bancolombia .....                                                          | 104 |
| Apendice D. Formato venta de divisas por parte de Bancolombia .....                                                           | 105 |
| Apendice E. Formatos declaraciones de cambio utilizados según naturaleza de operaciones a realizar                            | 106 |
| Apendice F. Modelo de operación .....                                                                                         | 107 |
| Apendice G. Documentos soporte operaciones de cambio .....                                                                    | 108 |



## Lista de Figuras

|                                                               | <b>Pág.</b> |
|---------------------------------------------------------------|-------------|
| Figura 1 Procedimiento cartas de crédito de exportación.....  | 17          |
| Figura 2. Organigrama Grupo Bancolombia .....                 | 19          |
| Figura 3. Funciones Área Comercio Internacional.....          | 36          |
| Figura 4. Procedimiento cartas de crédito de exportación..... | 72          |
| Figura 5. Emisión cartas de crédito de importación .....      | 75          |
| Figura 6. Utilización cartas de crédito de importación.....   | 78          |
| Figura 7. Proceso garantía bancaria.....                      | 79          |
| Figura 8. Proceso cobranza importación .....                  | 81          |
| Figura 9. Proceso garantía bancaria.....                      | 85          |

### Lista de apéndices

|                                                                                                                            |     |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|
| Apendice A. Tips diligenciamiento pago de importaciones con tarjeta de crédito internacional .....                         | 102 |
| Apendice B. Pago exportación en moneda legal y pago exportación con tarjeta de crédito internacional pagada en pesos ..... | 103 |
| Apendice C. Formato compra de divisas por parte de Bancolombia .....                                                       | 104 |
| Apendice D. Formato venta de divisas por parte de Bancolombia.....                                                         | 105 |
| Apendice E. Formatos declaraciones de cambio utilizados según naturaleza de operaciones a realizar .....                   | 106 |
| Apendice F. Modelo de operación.....                                                                                       | 107 |
| Apendice G. Documentos soporte operaciones de cambio .....                                                                 | 108 |

## Resumen

**Título:** Informe Final De Práctica Empresarial En Comercio Exterior BANCOLOMBIA SA.

**Autor:** Julia Natalia Alvarado

### Descripción

Esta práctica empresarial en el área de comercio Internacional en el grupo Bancolombia S.A., se inicia con la asesoría en normatividad cambiaria y la canalización de las divisas según cada uno de los escenarios relacionados con el intercambio de estas entre Colombia y el mundo. Esta asesoría se brinda a los diferentes clientes tanto internos como externos, abarca desde los colaboradores de todas las oficinas y sucursales del grupo Bancolombia, y los diferentes segmentos como el empresarial, pyme, emprendedor y personal.

Al mismo tiempo orientar a los clientes desde cómo puede recibir una remesa familiar desde cualquier país del mundo, realizar el pago de estudios en el exterior, pagar a los proveedores por conceptos de importación, la monetización de recursos recibidos por exportación, la correcta canalización de los recursos por inversiones ya sea extranjera en Colombia o colombiana en el exterior, reportes de endeudamiento externo, avales y garantías y todo lo relacionado con la normatividad cambiaria. Así mismo brindarle acompañamiento entre sus reportes legales en cada uno de los casos según su plan de financiación u otras alternativas como aperturas de cartas de crédito, garantías Stand By, cobranzas de importación y exportación, emisión de cheques en moneda extranjera y asesoría de los servicios del comercio internacional de acuerdo con las necesidades financieras del cliente según su naturaleza empresarial o personal.

Todo esto con la intención de disminuir la complejidad entre las operaciones internacionales y romper los paradigmas que la sociedad tiene sobre cualquier tipo de relación comercial o cultural con otros países. Simplificando tramites, diligencias, disminuyendo los tiempos ofreciendo un proceso impecable, ágil y sencillo. Respaldando al cliente con el cumplimiento de la norma cambiaria establecida por el banco de la republica implícita en la DCIN 83.

## **Introducción**

El propósito principal de este informe de práctica empresarial realizada en el área de comercio internacional del Grupo Bancolombia en la ciudad de Bucaramanga es que quede implícita la evidencia de que el conocimiento adquirido en mi formación como profesional en negocios internacionales fue aplicado al servicio del Grupo Bancolombia y sus clientes llevando los conceptos de la teoría a la práctica. Y dar a conocer esa grata experiencia enriquecedora adquirida en esos 6 meses dentro de la organización donde se me dio la oportunidad de participar en diferentes escenarios de nuestra realidad comercial y cultural en los que la globalización, el desarrollo económico y tecnológico nos obliga a estar en constante preparación y actualización para realizar todo tipo de acompañamiento a los clientes de una manera asertiva y responsable.

Las funciones desarrolladas en la ejecución de la práctica en mención, se ciñeron acorde a la formación profesional adquirida en el claustro universitario, y sujetas a procesos del área de comercio Internacional, las cuales en términos generales fueron:

- Atender e informar a clientes, empleados y público en general sobre las características de los servicios de comercio exterior del Banco.
- Atender y resolver todas las necesidades e inquietudes de los clientes sobre las diversas transacciones realizadas.

- Realizar la asesoría de los servicios de comercio exterior de acuerdo con las necesidades del cliente o canalizar la información que conozca de posibles negocios, a quien corresponda.
- Elaborar las relaciones, registros e informes solicitados a través de los medios que le sean asignados.
- Recibir la información de las irregularidades presentadas en las operaciones, y dar o canalizar su solución.
- Llevar a cabo todos los esfuerzos necesarios para mantenerse informado y actualizado en lo referente a las normas internas y externas relacionadas con su cargo.
- Efectuar o realizar las demás funciones asignadas por su jefe inmediato que no sean incompatibles con su cargo y que no vayan en detrimento de sus demás funciones y condiciones de trabajo.
- Negociar las tarifas de compra - venta de divisas de acuerdo con los parámetros y atribuciones establecidos por el Banco.
- Firmar cuando sea necesario los cheques en moneda extranjera y documentos generados en las operaciones de acuerdo con las normas establecidas.
- Informar a las sucursales de M.L sobre las operaciones que no cumplan con los requisitos establecidos por el Régimen Cambiario o por el Banco.
- Atender oportunamente los requerimientos generados por la Dian u otras entidades de control frente a los procedimientos de canalización de divisas.

El desarrollo de la práctica empresarial se desenvuelve a partir de una serie de etapas, iniciando por la justificación de la misma y los objetivos a alcanzar.

En la siguiente etapa del proceso se aborda el perfil de la empresa, estructura organizacional, aspectos económicos, portafolio de productos y servicios, aspectos del mercado que atiende, así como el cargo y funciones desempeñadas en la práctica describiendo los procesos, procedimientos ejecutados, y herramientas utilizadas, para el desempeño de la misma.

Otra de las etapas necesarias para el cometido de la práctica es el conocimiento del marco conceptual y normativo sobre las funciones desempeñadas.

A partir de las anteriores etapas surge la siguiente, en relación a los aportes como estudiante a la empresa y de la empresa a la formación profesional del practicante.

Para culminar la última etapa se enmarca en las conclusiones y recomendaciones arrojadas a partir del desarrollo del presente trabajo.

## **1. Justificación**

La adquisición de conocimientos a lo largo de la carrera profesional se consolidan en el momento en el cual son puestos en práctica, lo que permite al futuro profesional familiarizarse con las actividades propias ejecutadas a partir de sus funciones y enfrentarse a la realidad en la medida que se desenvuelve con compromiso y responsabilidad en la solución de diferentes problemáticas que se presenten, lo que permite al estudiante complementar su formación integral como profesional y lograr una mejor capacitación para responder a las necesidades propias de su carrera.

Así mismo la práctica empresarial ejecutada en el área de comercio Internacional del grupo Bancolombia, no solo permite la aplicación de conocimientos adquiridos si no a la par permite una formación integral, se desarrollan habilidades personales, intelectuales, morales y sociales en la medida que el desempeño de cada una de las funciones se desarrolle con eficiencia, calidad, agilidad y contribuya a desarrollar habilidades, destrezas y competencias básicas, siendo coherente con el eslogan de la empresa “le estamos poniendo el alma”, porque una formación integral requiere precisamente de conocimientos, práctica y valores unidos en un todo.

## **2. Objetivos**

### **2.1. Objetivo general**

Poner en práctica los conocimientos y destrezas adquiridas en la universidad para complementar mi preparación y ser un ser humano integral, competitivo y desempeñarme con calidad,

conocimiento y sobre todo ética en el ámbito laboral, empresarial del mundo de los negocios Internacionales.

## **2.2. Objetivos específicos**

- ☐ Adquirir conocimientos técnicos y habilidades como fundamento del desarrollo individual y social.
- ☐ Reforzar las áreas prioritarias y de importancia vistas durante la carrera.

## **3. Perfil de la empresa**

### **3.1. Presentación de la Empresa**

Grupo BANCOLOMBIA es un conglomerado de empresas financieras que ofrece un amplio portafolio de productos y servicios financieros en 10 países (Colombia, Panamá, El Salvador, Guatemala, Honduras, Perú, Costa Rica, Puerto Rico, Nicaragua e Islas Caimán) a una diversa base de entidades e individuos de más de 10 millones de clientes.

Ofrecemos el mejor servicio por medio de nuestra Banca Universal orientando nuestros valores corporativos: Respeto, Inclusión, Calidez y Cercanía.





Figura 1 Grupo Bancolombia. S.F. Historia grupo Bancolombia. (Fecha de consulta – Agosto 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/acerca-de/informacion-corporativa/quienes-somos/>

Grupo Bancolombia. S.F. Acerca de Bancolombia. (Fecha de consulta – Agosto 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/acerca-de/informacion-corporativa/quienes-somos/>

### 3.1.1 Misión – Visión

En el Grupo Bancolombia tienen un modelo de negocio que se fundamenta en el concepto de una “Banca más Humana”, en el que las relaciones de confianza que construimos con las personas son el eje fundamental para lograr prosperidad social, crecimiento, eficiencia y sostenibilidad para la organización.

Escuchar, pensar en el otro y ser sensible a sus necesidades, nos ha llevado a evolucionar, a innovar en la experiencia grata de nuestros clientes, en donde privilegiamos una manera diferente

de relacionarnos en la que todos somos importantes y donde los resultados no son otra cosa que una consecuencia natural del trabajo bien hecho.

Durante 140 años hemos crecido de manera sostenible con el fin de generar valor compartido en lo económico, social y ambiental; así promovemos la transformación de la sociedad.

*Grupo Bancolombia. S.F. Acerca de Bancolombia. (Fecha de consulta – Agosto 2016).*

*Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/acerca-de/informacion-corporativa/quienes-somos/>*

*Conoce nuestro grupo Bancolombia. S.F. n/a. (Fecha de consulta – Agosto 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/wcm/connect>*

### 3.1.2. Organigrama de la empresa

“ Nuestra estructura no es de subordinación,  
Es de coordinación.

Nuestra estructura refleja nuestro  
**Trabajo en Equipo** ”

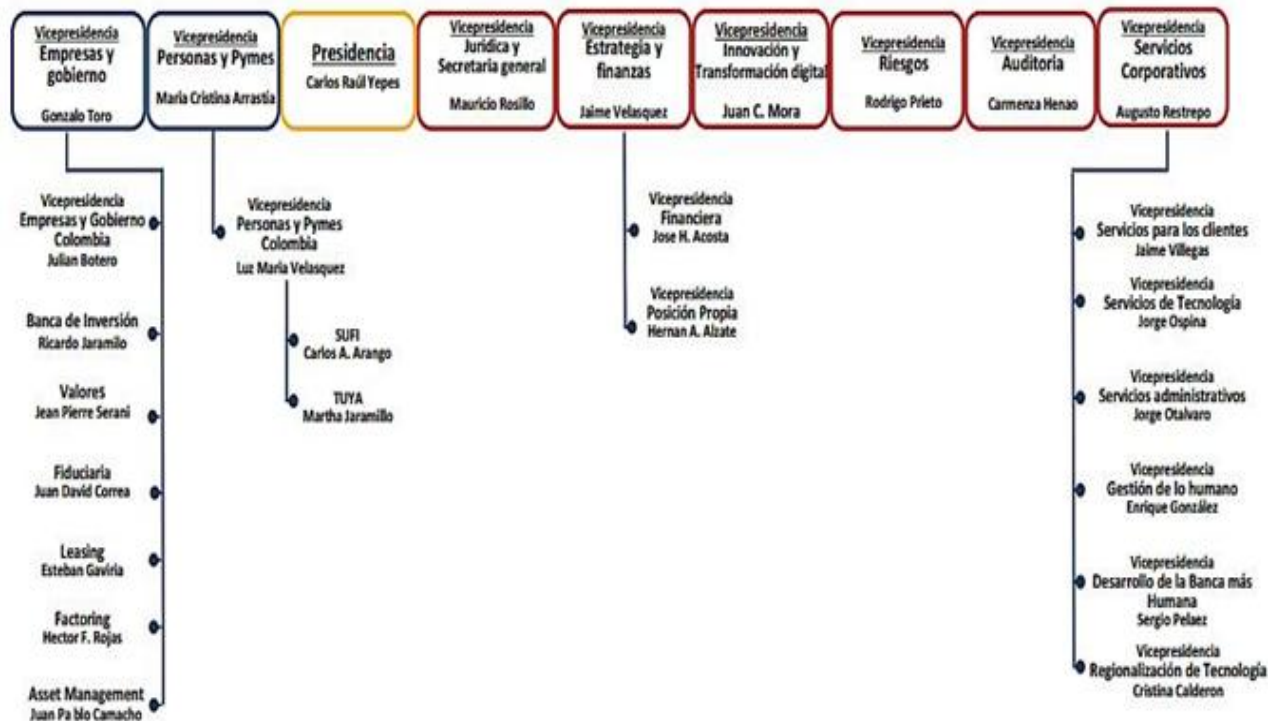


Figura 2. Organigrama Grupo Bancolombia

Fuente: Grupo Bancolombia. S.F. Acerca de Bancolombia. (Fecha de consulta – Agosto 2016).

Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/acerca-de/informacion-corporativa/quienes-somos/>

Conoce nuestro grupo Bancolombia. S.F. n/a. (Fecha de consulta – Agosto 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/wcm/connect>

Grupo Bancolombia. S.F. Acerca de Bancolombia. (Fecha de consulta – Agosto 2016).

Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/acerca-de/informacion-corporativa/quienes-somos/>

### **3.1.3. Objetivos Bancolombia**

- Empezar una renovación organizacional hacia el cumplimiento de un propósito denominado “una Banca más Humana”, un modelo de gestión que busca crear mayor conexión y compromiso social. No solo ser un actor económico sino un actor social, que ayuda a organizar mejor la sociedad.
- Seguir creciendo de forma rentable y sostenible, siendo una organización innovadora, confiable, que pone a las personas y a las relaciones en el centro. Nuestra estrategia busca la recomendación, cambiando la forma como la gente se relaciona con la banca.
- Este cambio implica evolucionar hacia una organización centrada en los clientes (mejor aún, en las personas). La forma como el cliente experimenta esta nueva forma de hacer banca es a través de experiencias más humanas.
- El nuevo modelo de negocios busca generar bienestar o estar en la vida de los clientes de manera positiva y trascendente. Esto se logra siendo los más completos, los más convenientes, los de mejor experiencia, los de mejores relaciones. No se logra solo “siendo un banco”, sino un ecosistema de buenas relaciones, un conector o punto de encuentro de la sociedad.
- Ayudar a conectar personas (clientes y sus comunidades), negocios, geografías, flujos de información y dinero, necesidades personales con necesidades financieras, el mundo físico y el

mundo virtual. Esto implica darles acceso a otros a nuestra plataforma para crear valor conjuntamente. La construcción de este ecosistema y nuestra filosofía empresarial harán

Posible que la banca no sea un lugar a donde ir, sino algo para hacer, algo contextual, que pase mientras los clientes hacen su vida o desarrollan su actividad comercial.

*Grupo Bancolombia. S.F. Acerca de Bancolombia. (Fecha de consulta – Agosto 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/acerca-de/informacion-corporativa/quienes-somos/>*

### **Campo de acción**



*Grupo Bancolombia. S.F. Acerca de Bancolombia. (Fecha de consulta – Agosto 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/acerca-de/informacion-corporativa/quienes-somos/>*

## **4. Marco Legal y Normativo**

El marco conceptual y normativo referenciado en este informe comprende todas las normas leyes o reglamentos de los diferentes entes de control o instituciones ligadas en las operaciones internacionales de los diferentes (IMC) intermediarios del mercado cambiario. Los asesores de Bancolombia están altamente capacitados en estas circulares reglamentarias y comprometidos con la continua actualización de los conceptos y modificaciones de las mismas ya que son

responsables de todas las respuestas a las inquietudes de los clientes en términos de asesorías y consultas cambiarias.

Banco República:

Estatuto Cambiario (Ley 9 de 1991)

Normas en materia de cambios internacionales (Decreto 1735 de 1993)

Compendio Régimen de Cambios Internacionales (Resolución 8 de 2000)

Circular Reglamentaria de los procedimientos aplicables a operaciones de cambio (DCIN 83)

Régimen General de Inversiones internacionales (Decreto 2080 de 2000)

Operaciones de Derivados (DODM 144)

DIAN

Estatuto Aduanero Colombiano (Decreto 2685 de 1999)

Régimen Sancionatorio Cambiario (Decreto 2245 de 2011)

### **Normatividad Indicada por Banco Republica**

Constitución Política de Colombia

Constitución Política de Colombia 1991

Artículos 113,150,189,371,372 y 373

Ley Marco de Cambios Internacionales

Ley 9 de 1991

Ley 9 de 1991 y sus modificaciones

Normas del Banco de la República

Decreto 2520 de 1993

Decreto 2520 de 1993

Ley 31 de 1992

Por la cual se dictan las normas a las que deberá sujetarse el Banco de la República para el ejercicio de sus funciones, el Gobierno para señalar el régimen de cambio internacional, para la expedición de los Estatutos del Banco y para el ejercicio de las funciones de inspección, vigilancia y control del mismo, se determinan las entidades a las cuales pasarán los Fondos de Fomento que administra el Banco y se dictan otras disposiciones.

Ley 31 de 1992 y sus modificaciones

Régimen de Cambios Internacionales

Decreto 1735 de 1993 – Compilado por el Decreto Único 1068 de 2015

“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” del 26 de mayo de 2015 – Libro 2 – Parte 17 – Título 1.

Decreto Único 1068 de 2015

Resolución Externa 8 de 2000 y sus modificaciones

Compendio actualizado a agosto 31 de 2016

Circular Reglamentaria Externa DCIN – 83.

*Banco de la república. S.F (Fecha de consulta Agosto 2016) Recuperado de:*  
*[http://www.banrep.gov.co/reglamentacion/rg\\_cambiar3\\_CAP\\_DCIN83.html](http://www.banrep.gov.co/reglamentacion/rg_cambiar3_CAP_DCIN83.html)*

Compendio actualizado de la circular reglamentaria DCIN-83

## 1. Capítulos

### a. Declaraciones de cambio

Capítulo 1: Declaración de cambio

### b. Operaciones con el Banco de la República

Capítulo 2: Operaciones con el Banco de la República

### c. Importaciones de bienes

Capítulo 3: Importación de bienes

### d. Exportaciones de bienes

Capítulo 4: Exportación de bienes

### e. Endeudamiento externo



## Capítulo 5: Endeudamiento externo

### f. Avals y garantías en moneda extranjera

## Capítulo 6: Avals y garantías en moneda extranjera

### g. Inversiones Internacionales

## Capítulo 7: Inversiones Internacionales

Capítulo 7: Inversiones Internacionales (vigente para las operaciones radicadas hasta el 30 de diciembre de 2015)

### h. Cuentas de Compensación

## Capítulo 8: Cuentas de Compensación

### i. Zonas francas

## Capítulo 9: Zonas francas

### j. Generalidades sobre operaciones del mercado cambiario

## Capítulo 10: Generalidades sobre operaciones del mercado cambiario

### k. Sector de hidrocarburos y minería

## Capítulo 11: Sector de hidrocarburos y minería

### l. Formularios, instructivos, anexos y otros

## Capítulo 12: Formularios, instructivos, anexos y otros

### Régimen de inversiones internacionales

#### Actual

Decreto 2080 de 2000 – Compilado por el Decreto Único 1068 de 2015

“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público” del 26 de mayo de 2015 – Libro 2 – Parte 17 – Título 2 – Capítulo 1.

Decreto Único 1068 de 2015

Decreto 2080 de 2000 y sus modificaciones

Por el cual se expide el Régimen General de Inversiones de Capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior

Decreto 2080 de 2000 y sus modificaciones

Modificaciones al Régimen general de inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior

Decreto 1150 de junio 24 de 2014

Decreto 1150, por el cual se modifica el Decreto 2080 de 2000.

Decreto 4800 de diciembre 29 de 2010

Decreto 4800, por el cual se modifica el Decreto 2080 de 2000.

Decreto 2603 de julio 13 de 2009

Decreto 2603

Decreto 3913 de octubre 8 de 2008

Decreto 3913

Decreto 3264 de septiembre 1 de 2008

Decreto 3264

Decreto 1999 de junio 6 de 2008

Decreto 1999

Decreto 1888 de mayo 30 de 2008

Decreto 1888

Decreto 4814 de diciembre 14 de 2007

Decreto 4814

Decreto 2466 de junio 29 de 2007

Decreto\_2466\_de\_2007\_D.O.46675.pdf

Decreto 1801 de mayo 23 de 2007

Decreto 1801

Decreto 1940 de junio 13 de 2006

Decreto 1940

Decreto 4474 de diciembre 1 de 2005

Decreto 4474

Decreto 1866 de junio 7 de 2005

Decreto 1866

Decreto 4210 de diciembre 14 de 2004

Decreto 4210

Decreto 1844 de julio 2 de 2003

Decreto 1844

Decreto 2080 de octubre 18 de 2000

Decreto 2080

Resolución 51 de 1991 del Conpes (la cual fue reemplazada por este decreto)

Decreto 1940 de 2006 (junio 13), Decreto 1801 de 2007 (mayo 23), Decreto 2466 de 2007 (junio 29), Decreto 4814 de 2007(diciembre 14), Decreto 1888 de 2008 (mayo 30), Decreto 1999 de 2008 (junio 6), Decreto 3264 de 2008 (septiembre 1); Decreto 3913 de octubre 8 de 2008, Decreto 2603 de julio 13 de 2009, Decreto 4032 de 2010 (octubre29) y Decreto 4800 de 2010 (diciembre 29)

Actualizado al 2 de febrero de 2011 - Régimen general de inversiones de capital del exterior en Colombia y de capital colombiano en el exterior.

DODM 144 Operaciones de derivados.

<http://www.banrep.gov.co/reglam/circularesdodm/asunto6.pdf>

### **Normatividad DIAN**

*Decreto 2685 de 1999 – estatuto aduanero colombiano.*

<http://www.dian.gov.co/dian/13Normatividad.nsf/e9f4a60f9d1ed93a05256f8800650b07/b>

*Decreto 2245 de 2011 – Régimen sancionatorio cambiario.*

<http://www.dian.gov.co/dian/13Normatividad.nsf/e9f4a60f9d1ed93a05256f8800650b07/b>

## **5. Comercio Internacional Bancolombia**

### **5.1 Misión**

Somos un equipo comprometido y experto, que gerencia los procesos de Comercio Exterior, con oportunidad, eficiencia, calidad, seguridad y amabilidad, con el fin de satisfacer permanentemente las necesidades de los clientes, promover el desarrollo integral de nuestros colaboradores y apalancar las estrategias del Grupo BANCOLOMBIA.

### **5.2 Visión**

Ser un equipo feliz, reconocido por la agilidad, flexibilidad y facilidad en la Gestión Integral de los procesos de Comercio Exterior, trabajando con actitud de servicio, liderazgo, foco y aprovechamiento de sinergias en permanente desarrollo

### **5.3 Comercio Internacional Bancolombia**

En Bancolombia queremos brindarle el apoyo y la agilidad que usted y su empresa requieren en el momento de realizar sus transacciones internacionales. Contamos con un equipo de especialistas a su servicio que comprenden sus necesidades de manera integral y lo acompañan ofreciéndole soluciones de principio a fin, para facilitar la realización de sus negocios.

### ***5.3.1 Soluciones para el Comercio Internacional***

Nuestro portafolio de productos y servicios de Comercio Internacional le permite a las empresas manejar ágil e integralmente sus negocios internacionales, satisfaciendo de manera oportuna las necesidades transaccionales, de financiación y gestión de riesgos que estos conllevan.

Los diferentes medios de pago de Bancolombia le brindan soluciones con una amplia cobertura internacional para gestionar el cobro de exportaciones y el pago de importaciones.

Como importador puede enviar las divisas utilizando Giros Directos, estos consisten en emitir una transferencia a favor de la empresa o persona designada para que un banco corresponsal efectúe el pago en el exterior. Como exportador las Órdenes de Pago le permiten recibir una transferencia de fondos que llega desde otro país con la instrucción de pago correspondiente.

Ofrecen Cartas de Crédito que consisten en un compromiso de pago, aceptación o negociación asumido por un banco (emisor), a favor de un tercero (beneficiario), actuando por solicitud y con instrucciones de un cliente (ordenante) utilizando los servicios de un corresponsal en el exterior (avisador/confirmador) el cual negociará, aceptará o pagará el valor del crédito cuando el beneficiario le presente los documentos exigidos en la Carta de Crédito y estén de acuerdo con las condiciones requeridas en la misma. A través de las Cobranzas tiene la posibilidad de realizar el pago de compras o pagar las ventas en el exterior utilizando documentos financieros y/o comerciales tales como letra de cambio, documento de transporte, factura comercial, certificado de origen, entre otros. Bancolombia actúa como intermediario ante el banco del exportador o

importador para recibir o enviar los documentos solicitados, los cuales serán entregados o remitidos de acuerdo a la negociación establecida.

### **5.3.2. Transaccionalidad.**

Adicionalmente, Bancolombia cuenta con la orientación de un equipo comercial experto en operaciones de comercio internacional y herramientas para el diligenciamiento de las declaraciones de cambio y reporte a los entes de control.

Mediante la Compra y Venta de Divisas de contado, usted puede negociar dólares americanos y otras divisas disponibles, y realizar giros desde o hacia el exterior por concepto de importación, exportación de bienes o servicios, endeudamiento externo(activo/pasivo) e inversiones.

La herramienta de Declaraciones de Cambio le facilita el diligenciamiento de los formularios cambiarios con validaciones que le ayudan a un mejor trámite de la operación cambiaria.

La Negociación de Cheques en Moneda Extranjera le permite recibir un cheque girado en una divisa y cambiarlo por moneda legal colombiana o por una transferencia en la misma divisa.

Bancolombia cuenta con SWIFT® (Society for World Interbank Financial Telecommunication) es una marca registrada de S.W.I.F.T. SCRL, una plataforma de intercambio de información financiera, a través de la cual usted puede beneficiarse de la automatización y Estandarización en las transacciones internacionales.



Para apalancar el crecimiento de las empresas, los clientes pueden acceder a nuestras líneas de crédito de Corto y mediano plazo en dólares. En Bancolombia, ponemos a su disposición las soluciones que le permiten cubrir las diferentes necesidades de financiación en comercio internacional.

La Prefinanciación de Exportaciones es una línea de crédito de corto plazo en dólares a Tasa variable, que le permite disponer de capital de trabajo para la realización de futuras exportaciones.

Para ajustar sus necesidades de capital de trabajo al ciclo de sus importaciones, los clientes pueden Financiar los pagos de sus proveedores en el exterior utilizando nuestros Giros Financiados y Cartas de Crédito Financiadas.

El Trade Estructurado de Bancolombia combina la asesoría con líneas de financiación Especiales que estructuramos junto con agencias nacionales o internacionales las cuales se encargan de la promoción del comercio exterior y según el ámbito de aplicación, permitiendo acceder a recursos a un menor costo financiero que una cartera tradicional.

#### **5.4. Financiación**

El portafolio de factoring internacional cuenta con soluciones financieras que se pueden ajustar a las necesidades en cuanto a plazo y descuento. El Factoring de Exportación (con recurso) le brinda la opción de optimizar el ciclo entre las cuentas por cobrar y por pagar, permitiéndole ceder con

responsabilidad de parte del cliente las facturas que emite a cargo de sus clientes en el exterior, logrando mejorar su flujo de caja.

Adicionalmente, el Factoring de Exportación (a través de un factor en el exterior) le permite ceder las facturas emitidas a cargo de los clientes en el exterior y asegurar el riesgo de crédito de estos a través de un factor ubicado en el país del importador. Esta figura no incluye los riesgos derivados por disputas comerciales y es posible gracias a la membresía que tiene Bancolombia con la cadena mundial Factors Chain International (FCI).

Con el Factoring de Importación a través de FCI los proveedores de nuestros clientes en el exterior pueden obtener liquidez inmediata a través de la transferencia de las facturas. Esta figura sin recurso le permite a la empresa como pagador (importador) lograr eficiencias financieras y en algunos casos mayores plazos de pago.

El descuento de documentos crediticios sin recurso (sin responsabilidad) es conocido a nivel mundial como Forfaiting. Nuestro cliente, como proveedor (exportador), puede solicitar el descuento de cartas de crédito confirmadas por Bancolombia, permitiéndole acceder a liquidez sin requerir de una línea de crédito. Una vez la carta de crédito esté confirmada y sin discrepancias, nuestro cliente podrá solicitar el desembolso por el valor de la carta de crédito menos un descuento previamente pactado.

### 5.5. Gestión de Riesgos

Ponemos a disposición de nuestros clientes los servicios que Bancolombia tiene para cubrir las diferentes necesidades de gestión de riesgos internacionales que pueden enfrentar las empresas.

Contamos con operaciones de derivados sobre divisas como Forwards, Opciones y Swaps, permiten cubrir del riesgo de tasa de cambio. Nuestros clientes pueden negociar dólares americanos u otras divisas con cumplimiento en la fecha que se requiera, pactando desde el inicio de la negociación todas las condiciones como el monto a comprar o a vender, la modalidad de cumplimiento y el precio establecido.

Para garantizar el pago de una obligación en caso de incumplimiento por parte del ordenante, puede utilizar una garantía bancaria como las Cartas de Crédito Standby comerciales.

En Bancolombia contamos con una línea especializada en comercio internacional en la brindamos asesoría en:

- Trámites cambiarios, productos de moneda extranjera y diligenciamiento de formularios.
- Confirmación de fax y recepción de órdenes de pago.
- Liquidación de divisas.
- Solicitud de número de Declaraciones de Cambio.
- Copia de mensajes Swift.

- Estado de sus operaciones de moneda extranjera en curso.
- Horarios y direcciones de nuestras oficinas de comercio internacional.

## 5.6 Funciones Área Comercio Internacional



Figura 3. Funciones Área Comercio Internacional Grupo Bancolombia. S.F (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-moneda-extranjera/bancolombia/importacion/>

## Principales conceptos cambiarios

- **Intermediario del Mercado Cambiario (IMC):** Son entidades financieras colombianas autorizadas por el Régimen Cambiario, a través de las cuales los residentes y no residentes pueden canalizar los ingresos y egresos de divisas por las operaciones de cambio.

- **Cuenta de Compensación:** Son cuentas que los residentes colombianos abren en entidades financieras del exterior y que se registran en el Banco de la República bajo el mecanismo de compensación.
- **Residente:** Pueden ser personas naturales que habitan en Colombia, personas jurídicas con domicilio en Colombia, sucursales de sociedades extranjeras establecidas en Colombia, o extranjeros cuya permanencia en el territorio nacional excede los seis meses continuos o discontinuos en un periodo de doce meses.
- **Declaración de cambio:** Es un formato diseñado por el Banco de la República, de obligatoria presentación para residentes y no residentes que realicen en Colombia operaciones de cambio a través del mercado cambiario.

***¿Por qué se debe presentar la declaración de cambio?***

De conformidad con lo previsto en la Resolución Externa No. 8 de 2000 de la junta directiva del Banco de la República y demás normas que la modifiquen o adicionen, los residentes y los no residentes que canalicen a través del mercado cambiario en cualquiera de las operaciones de cambio definidas en el artículo 1 del Decreto 1735 de 1993, deberán presentar una declaración de cambio en los términos previstos en esta Circular.

La declaración de cambio debe presentarla quien realiza la operación, su representante legal, apoderado o mandatario especial aunque no sea abogado, calidades que se presumirán en quienes

se anuncien como tales al momento de la presentación. Los intermediarios del mercado cambiario podrán actuar como mandatarios o agentes oficiosos para la presentación de las declaraciones de cambio, sujetos a las restricciones y formalidades que impone la ley.

Las operaciones de cambio obligatoriamente canalizables son las siguientes:

***Operaciones de obligatoria canalización***

- Importaciones de bienes.
- Exportaciones de bienes.
- Inversiones del exterior en Colombia.
- Inversiones de Colombia en el exterior.
- Endeudamiento externo.
- Avals y garantías.
- Operaciones de derivados.

***Correcciones en declaraciones de cambio***

Los datos de una declaración de cambio pueden ser modificados o se pueden cambiar los formularios en cualquier momento, por parte de quien la presentó ante un intermediario del mercado cambiario; no hay lugar a sanción siempre y cuando estén correctamente soportados.

No se pueden modificar el NIT de los intermediarios del mercado cambiario, la fecha, número, valor y tipo de operación (ingreso o egreso) de la declaración de cambio.

Las autoridades encargadas de la vigilancia y control del cumplimiento del régimen cambiario pueden investigar si las modificaciones y los cambios del formulario se hicieron con fines fraudulentos

### **Responsabilidad del declarante**

- Inscribirse en el Registro Único Tributario, si actúan en nombre del titular de la operación de cambio.
- Canalizar a través del mercado cambiario los valores correctos. No pueden canalizar sumas superiores o inferiores a las recibidas, ni efectuar giros por montos distintos a las obligaciones con el exterior.
- Verificar que no hayan diferencias entre el valor de la operación de cambio, los documentos soporte, la contabilidad, y los inventarios de las mercancías, entre otros, salvo que estén expresamente justificadas.
- Conservar los documentos que acrediten el monto, las características y demás condiciones de la operación y el origen o destino de las divisas, según el caso, por un período igual al de caducidad o prescripción de la acción sancionatoria por infracciones al régimen cambiario.
- Presentar correctamente y con información veraz, las declaraciones de cambio.
- Demostrar la coherencia al canalizar las divisas por el mercado cambiario. Las operaciones de cambio deben ser fiel reflejo de la realidad económica.

- **Régimen cambiario:**

Es el conjunto de normas que regulan los aspectos de los cambios internacionales, en él se determinan:

1. Operaciones de adquisición, tenencia o disposición de bienes o derechos en el extranjero o en Colombia, realizados por residentes y no residentes, respectivamente.
2. Operaciones en las cuales un residente resulta acreedor o deudor de un no residente y los actos de disposición sobre los derechos u obligaciones derivados.
3. Tenencia, adquisición o disposición de activos en divisas por parte de residentes, o en moneda legal colombiana por parte de no residentes.
4. Entradas o salidas del país de divisas o moneda legal colombiana y de títulos representativos de las mismas.
5. Actos en virtud de los cuales se produzca la extinción de obligaciones entre residentes y no residentes.

- **Mercado cambiario:** Hace referencia a las divisas que obligatoriamente deberán ser transferidas o negociadas por conducto de los intermediarios del mercado cambiario o cuentas de compensación, y aquellas que a pesar de ser exentas se canalicen voluntariamente a través del mismo.



- **Mercado no cambiario:** Hace referencia a las divisas que generan las operaciones de cambio, distintas de aquellas que deban canalizarse obligatoriamente a través del conducto de los intermediarios del mercado cambiario

### 5.7. Productos y trámites en moneda extranjera desde Colombia por Bancolombia S.A.

*Bancolombia se especializa* en crear soluciones integrales para apoyar sus clientes en todas las transacciones internacionales de su negocio respaldados con asesores en Comercio Internacional altamente capacitados para brindarles asesorías cambiarias asertivas y confiables. Ya que como mencionamos anteriormente que toda operación o trámite en divisas debe ser canalizada y registrada ante el Banco de la Republica.

*Grupo Bancolombia – (Fecha de Consulta – Agosto 2016) / (2016):  
<http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-moneda-extranjera/bancolombia/inversiones-internacionales>*

#### 5.7.1 Productos y Trámites para Importaciones

Bancolombia ofrece diferentes alternativas para realizar los pagos de divisas por importaciones de mercancía de procedencia extranjera a zona franca o al resto del territorio aduanero nacional. ya sean alternativas en financiación o servicios financieros como giros directos con solicitud de venta de divisas las operaciones de importación con recursos propios se canalizan con el formulario N1 que a su vez permite realizar los siguientes trámites autorizados por la Circular Reglamentaria DCIN 83 con la Declaración de Cambio por Importaciones de Bienes. (Formulario No. 1.)

- Envío de divisas por pago de importaciones

- Financiación de divisas para pago de anticipado de importaciones
- Financiación de divisas para pago de importaciones de mercancía ya embarcada
- Recepción de divisas por devolución de importaciones
- Modificación de la declaración de cambio
- Actualizar documentos aduaneros
- Cambio de formularios
- Anulación

#### ***5.7.2. Envío de divisas por pago de importaciones***

Bancolombia ofrece a sus clientes la alternativa de pagar en diferentes divisas sus importaciones para esto se debe realizar un proceso muy ágil y sencillo en donde el cliente debe tener sus recursos en COP en una cuenta de Bancolombia s.a. se brinda la oportunidad de realizar los pagos transferencia banco a banco en cualquier parte del mundo en variedad de monedas. Con un costo de 28 usd + iva. Si el pago lo realiza una persona natural y supera los USD\$10.000 este tiene la posibilidad de comunicarse con la Mesa de dinero Bancolombia y realizar la negociación de las divisas. Esto significa que el cliente pague menos pesos colombianos por cada dólar. Las operaciones de personas naturales por debajo de USD\$10.000 se irán a una tarifa plena que varía según fluctuación del dólar diario. Las personas jurídicas tienen el beneficio de realizar esta negociación a partir de los USD \$ 1.000.

Los residentes deberán canalizar a través del mercado cambiario los pagos para cancelar el valor de sus importaciones. Para estos efectos deberán presentar la declaración de cambio por importaciones de bienes (Formulario No. 1) utilizando, en cada caso, el numeral cambiario que corresponda

***Requisitos:***

Comunicación escrita con la solicitud de grabación de la declaración de cambio por importaciones de bienes, que es el formulario #1 inicial.

Original y copia de la declaración de cambio por importaciones de bienes, que es el formulario # 1 inicial.

Fotocopia del cheque en moneda legal colombiana expedido por el importador a favor del exportador, para cobro por ventanilla.

Si el pago en ML es anticipado al embarque:

- Factura proforma, orden de compra, acuerdo comercial o cualquier documento que demuestre que con los recursos del préstamo se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la Zona Franca en forma anticipada.

- Si el pago en ML es posterior al embarque:

- Declaración de importación, si se tiene. Documento de transporte y factura comercial si no se tiene la declaración de importación.

- Formulario movimiento de mercancía ingreso zona franca, si la mercancía procedente del resto del mundo ingresa a Zona Franca

#### ***5.7.2.1. Tramites en Pago de importaciones de bienes con tarjeta de crédito***

Comunicación escrita con la solicitud de grabación de la declaración de cambio por importaciones de bienes, que es el formulario #1 inicial

Original y copia de la declaración de cambio por importaciones de bienes, que es el formulario #1 inicial

Fotocopia del estado de cuenta o extracto de la tarjeta de crédito

Fotocopia del comprobante de pago de la tarjeta de crédito.

Fotocopia del estado de cuenta o extracto de la tarjeta de crédito

Fotocopia del comprobante de pago de la tarjeta de crédito

Si el pago en ML es anticipado al embarque:

- Factura proforma, orden de compra, acuerdo comercial o cualquier documento que demuestre que con los recursos del préstamo se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la Zona Franca en forma anticipada.

#### **Giro con recursos propios para pago anticipado de futuras importaciones**

Formato solicitud venta de divisas F-569 o Carta de instrucciones

Formato solicitud venta de divisas F-569 o Carta de instrucciones

Original y copia de la declaración de cambio por importaciones de bienes, que es el formulario #1 inicial

Factura proforma, orden de compra, acuerdo comercial o cualquier otro documento” expedido por el proveedor de la mercancía, que demuestre que con los recursos se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la zona franca en forma anticipada.

En aquellos casos que aplique: Si el beneficiario del giro no es el proveedor, sino otro no residente (cesionario o recaudador), o residente (recaudador), deberá presentar documento emitido por el proveedor que acredite la calidad de acreedor, cesionario o recaudador, mediante la presentación de un contrato de mandato, contrato de cesión, poder o certificado donde se evidencien las razones por las cuales se gira a un tercero diferente al proveedor y se indique la calidad bajo la cual está actuando.

### **Giro para pago de importaciones (mercancía ya embarcada) con recursos propios**

Formato solicitud venta de divisas F-569 o Carta de instrucciones, si el giro es con recursos propios

Original y copia de la declaración de cambio por importaciones de bienes, que es el formulario #1 inicial

Formato solicitud venta de divisas F-569 o Carta de instrucciones, si el giro es con recursos propios

Original y copia de la declaración de cambio por importaciones de bienes, que es el formulario #1 inicial

Documento de transporte y declaración de importación, si esta última se tiene. Factura comercial si no se tiene la declaración de importación

Formulario movimiento de mercancía ingreso zona franca, si la mercancía procedente del resto del mundo ingresa a Zona Franca

Copia de la guía courier en caso de haber recibido la mercancía a través del servicio de envíos urgentes

En aquellos casos que aplique:

- Si el beneficiario del giro no es el proveedor, sino otro no residente (cesionario o recaudador), o residente (recaudador), deberá presentar documento emitido por el proveedor que acredite la calidad de acreedor, cesionario o recaudador, mediante la presentación de un contrato de mandato, contrato de cesión, poder o certificado donde se evidencien las razones por las cuales se gira a un tercero diferente al proveedor y se indique la calidad bajo la cual está actuando

### **Desembolsos de Giros Financiados para el pago de importaciones**

Esta es una excelente alternativa para los importadores que buscan un crédito para pagar las compras en el exterior girando las divisas de forma directa al proveedor, los Giros Financiados de Bancolombia.

- Para otorgar este crédito, se debe garantizar que hubo una transacción de comercio internacional con un proveedor en el exterior.
- Plazo máximo del crédito: 360 días.
- Moneda de financiación: Dólares de Estados Unidos.
- Las divisas producto del desembolso deben ser abonadas a una cuenta del vendedor en el exterior en moneda extranjera.
- Las comisiones asociadas al producto están sujetas al cobro del IVA en el porcentaje establecido por ley.
- La tasa de financiación del Giro es hasta Libor más 20%.

### **Documentos de Soporte**

Formato solicitud de crédito F-769

Formulario # 6 Endeudamiento externo

Formulario # 3A Informe de desembolsos y pagos de endeudamiento externo

Pagaré o contrato de préstamo. Reglamento al pagaré si es un pagaré en blanco

Factura proforma, orden de compra, acuerdo comercial o cualquier documento que demuestre que con los recursos se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la Zona Franca en forma anticipada

En aquellos casos que aplique: Si el beneficiario del giro no es el proveedor, sino otro no residente (cesionario o recaudador), o residente (recaudador), documento que acredite la calidad de acreedor, cesionario o recaudador, mediante la presentación de un contrato de mandato, contrato de cesión, poder o certificado donde se evidencien las razones por las cuales se gira a un tercero diferente al proveedor y se indique la calidad bajo la cual está actuando.

*Grupo Bancolombia. S.F (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-monedas-extranjeras/bancolombia/importacion/>*

#### **5.7.2.2. Trámites para las Exportaciones de bienes desde territorio aduanero nacional o Zona Franca**

Bancolombia ofrece a sus diferentes alternativas para reintegrar y canalizar divisas por conceptos de pago de exportación. Sin cobro de comisiones por reintegro. En este caso a nuestro cliente Bancolombia le llega una orden de pago desde cualquier parte del mundo en cualquier moneda o un cheque en moneda extranjera. Bancolombia procede a comprar esas divisas y abonar en su cuenta la equivalencia en moneda legal (COP) para esta opción también los clientes persona natural tiene la posibilidad de negociar con la mesa de dinero de Bancolombia órdenes de pago superiores a los USD\$10.000 para que le compren sus divisas a un precio por encima de la tarifa plena. Y en el caso de ser persona jurídica órdenes de pago superiores a los USD\$1000.

Los residentes que realicen operaciones de exportación de bienes deberán canalizar a través del mercado cambiario con el formulario N2 las divisas provenientes del pago de las mismas,



incluidas las que reciba en efectivo directamente del comprador del exterior, dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha de su recibo, correspondientes tanto a exportaciones ya realizadas como a las recibidas en calidad de pago anticipado por futuras exportaciones de bienes

Con este formulario el cliente también puede realizar los siguientes tramites :

- Recepción de divisas por pago de exportaciones
- Envío de divisas por devolución de exportaciones
- Modificación de la declaración de cambio
- Actualización de documentos aduaneros
- Cambio de formularios
- Anulación

**Abono a cuenta y canalización por la Recepción de divisas pago de exportaciones**

Formato solicitud compra de divisas F-697 o Carta de instrucciones.

Original y copia de la declaración de cambio por exportación de bienes, que es el formulario # 2 inicial.

Factura proforma, orden de compra o acuerdo comercial que demuestre que los recursos recibidos corresponden al pago de una exportación de un bien de forma anticipada.

En aquellos casos que aplique:

Si el beneficiario del giro no es el proveedor, sino otro no residente (cesionario o recaudador), o residente (recaudador), deberá presentar documento emitido por el proveedor que acredite la calidad de acreedor, cesionario o recaudador, mediante la presentación de un contrato de mandato, contrato de cesión, poder o certificado donde se evidencien las razones por las cuales se gira a un tercero diferente al proveedor y se indique la calidad bajo la cual está actuando.

### **Crédito a cuenta de Órdenes de pago por exportaciones de mercancías ya embarcadas**

Formato solicitud compra de divisas F-697 o Carta de instrucciones.

Original y copia de la declaración de cambio por exportación de bienes, que es el formulario # 2 inicial.

Declaración de exportación definitiva cuando la mercancía sale del territorio aduanero nacional.

Formulario movimiento mercancía egreso Zona Franca, cuando la mercancía sale de la Zona Franca (Hace las veces de DEX).

Factura de compraventa cuando la mercancía no sale de la Zona Franca.

Si no se tiene el DEX o el Formulario de movimiento de mercancía, documento de transporte y factura.

Copia de la guía courier en caso de haber recibido la mercancía a través del servicio de envíos urgentes.

En aquellos casos que aplique:

Si el beneficiario del giro no es el proveedor, sino otro no residente (cesionario o recaudador), o residente (recaudador), deberá presentar documento emitido por el proveedor que acredite la calidad de acreedor, cesionario o recaudador, mediante la presentación de un contrato de mandato, contrato de cesión, poder o certificado donde se evidencien las razones por las cuales se gira a un tercero diferente al proveedor y se indique la calidad bajo la cual está actuando

#### ***5.7.2.3. Trámites en los Pago de exportaciones de bienes en moneda legal***

Comunicación escrita con la solicitud de grabación de la declaración de cambio por exportaciones de bienes, que es el formulario N° 2 inicial.

Original y copia de la declaración de cambio por exportaciones de bienes, es el formulario # 2 inicial.

Certificado emitido por el Intermediario del Mercado Cambiario en el cual el importador - No Residente, tiene la cuenta en moneda legal desde la cual efectuó el pago, indicando que la cuenta cumple con lo previsto en el numeral 10.4.2., “egresos” literal a del Capítulo 10 de la DCIN-83 del Banco de la República.

Si el pago en ML es anticipado al embarque: Factura proforma u orden de compra o acuerdo comercial que demuestre que los recursos recibidos corresponden al pago de una exportación de un bien de forma anticipada.

Si el pago en ML es posterior al embarque:

Declaración de exportación definitiva cuando la mercancía sale del territorio aduanero nacional.

Formulario movimiento mercancía egreso zona franca, cuando la mercancía sale de la Zona Franca (Hace las veces de DEX).

Factura de compraventa cuando la mercancía no salga de la Zona Franca.

Si no se tiene el DEX o el Formulario de movimiento de mercancía, documento de transporte y factura.

Copia de la guía courier en caso de haber recibido la mercancía a través del servicio de envíos urgentes.

**Pago de exportaciones de bienes con tarjetas de crédito internacional**

Comunicación escrita con la solicitud de grabación de la declaración de cambio por exportaciones de bienes, que es el formulario #2 inicial, donde informe el número de la cuenta bancaria en la cual se abonaron los pesos.

Original y copia de la declaración de cambio por exportaciones de bienes, que es el formulario # 2 inicial.

Voucher o documento que soporte que el pago se realizó con una tarjeta de crédito.

Si el pago en ML es anticipado al embarque: Factura proforma u orden de compra o acuerdo comercial que demuestre que los recursos recibidos corresponden al pago de una exportación de un bien de forma anticipada.

Si el pago en ML es posterior al embarque:

Declaración de exportación definitiva cuando la mercancía sale del territorio aduanero nacional.

Formulario movimiento mercancía egreso zona franca, cuando la mercancía sale de la Zona Franca (Hace las veces de DEX).

Factura de compraventa cuando la mercancía no salga de la Zona Franca.

Si no se tiene el DEX o el Formulario de movimiento de mercancía, documento de transporte y factura.

Copia de la guía courier en caso de haber recibido la mercancía a través del servicio de envíos urgentes.

*Grupo Bancolombia. S.F. Exportación. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-moneda-extranjera/bancolombia/exportacion/>*

### **Canalización o informe de Operaciones de Endeudamiento externo**

Los residentes que obtengan u otorguen créditos en moneda extranjera deberán canalizar a través del mercado cambiario los ingresos y egresos de divisas por concepto de desembolso, amortización, intereses y costos financieros.

Se clasifican en:

Endeudamiento Externo Pasivo otorgado a residentes

Corresponde a créditos otorgados por no residentes a residentes

La información ante banco de Republica se realiza con la presentación del Formulario N° 6 y debe ir acompañada de Solicitud

Comunicación escrita donde informes el trámite que requieres realizar a través de Bancolombia.

**Documentación solicitada**

Comunicación escrita solicitando el informe del endeudamiento externo y aclarando forma de pago de la comisión.

Original y copia del formulario # 6 inicial.

Documento contratación del préstamo (puede ser el pagaré) donde constan las condiciones financieras del préstamo

Con este mismo formulario se realizan las siguientes operaciones y es el área de Comercio Internacional de Bancolombia la cargada de recibir estas solicitudes .procesarlas y velar por el correcto informe ante el banco de la Republica

Informe

Modificación

Desembolso, pago o cancelación

Cancelación por imposibilidad de pago

Modificación de la declaración de cambio

Cambio de formularios

Anulación

Endeudamiento Externo Activo otorgado por residentes

Infórmate sobre los créditos otorgados por residentes a no residentes

Este a diferencia del anterior su informe ante el banco de la república se realiza con el Formulario N° 7 y va acompañado de los siguientes documentos

**Solicitud**

Comunicación escrita donde informes el trámite que requieres realizar a través de Bancolombia.

**Documentación solicitada**

Comunicación escrita solicitando el informe del endeudamiento externo, aclarando forma de pago de la comisión.

Original y copia del formulario # 7 inicial.

Documento contratación del préstamo, donde constan las condiciones financieras del mismo.

Grabación Formulario 3A. Informe de desembolsos y pago de endeudamiento externo

Con el formulario 3ª se informa el pago o desembolsos en moneda extranjera, sin canalización de divisas. Esto quiere decir que si el abono se realiza en la moneda pactada en el crédito generalmente en USD, no existe un intercambio de moneda.

Con este formulario se pueden realizar los siguientes tramites:

Dación en pago

Deducciones efectuadas por el acreedor

Pago de prefinanciación de exportación

Créditos para inversiones en el exterior

Anulación



Generalmente se acompaña de los siguientes documentos

**Solicitud**

Comunicación escrita donde informes el trámite que requieres realizar a través de Bancolombia.

**Documentación solicitada**

Comunicación escrita con la solicitud de grabación del formulario del informe de desembolsos y pagos por endeudamiento externo, que es el formulario # 3A inicial.

Original y copia del Formulario # 3A inicial.

Fotocopia del oficio de autorización otorgado por el Banco de la República

*Grupo Bancolombia. S.F. Endeudamiento externo. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-monedas-extranjeras/bancolombia/endeudamiento-externo/>*

**5.7.2.4. Trámite y Canalización de Inversiones Internacionales**

Se considera inversión extranjera en Colombia la inversión de capital del exterior en el territorio colombiano, incluidas las zonas francas colombianas, por parte de personas no residentes en Colombia

- Para todos estos tipos de operación de inversión extranjera se deben canalizar con el formulario N 4 y presentar sus respectivos soportes. Con este formulario el cliente puede realizar los siguientes tramites:

- Recepción de divisas por inversión extranjera en Colombia
- Giro de divisas por el retorno del capital y/o rendimientos de la inversión extranjera en

Colombia

- Envío de divisas por inversión colombiana en el exterior
- Recepción de divisas por el retorno del capital y/o rendimientos de la inversión
- Modificación de la Declaración de Cambio
- Cambio de formularios
- Anulación

### ***5.7.3. Tipos de inversión extranjera:***

#### ***5.7.3.1. Inversión directa del exterior en Colombia - Adquisición de participaciones, acciones, cuotas sociales, aportes representativos del capital de una empresa o bonos obligatoriamente convertibles en acciones***

Formato solicitud compra de divisas F-697 o carta de instrucciones

Original y copia de la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4 firmada por el inversionista o apoderado.

Documento o certificación que demuestre, el propósito de la inversión y el monto, firmada por el apoderado del inversionista o por la empresa receptora de la inversión. Indicando quien recibe la inversión.

***5.7.3.2. Inversión directa del exterior en Colombia - La adquisición de derechos o participaciones en negocios fiduciarios celebrados con sociedades fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia***

Formato solicitud compra de divisas F-697 o Carta de instrucciones

- Original y copia de la declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4 debidamente firmada por la Sociedad Fiduciaria Administradora y vendedora de los derechos o participaciones en negocios fiduciarios, ya que en el contrato de fiducia mercantil debe estar estipulado el poder o mandato para diligenciar y firmar la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales, o, si no está, por el inversionista o apoderado.
- Certificación o documento firmado por representante legal o mandatario de la Sociedad Fiduciaria Administradora y vendedora de los derechos fiduciarios. Donde conste la adquisición de derechos o participación en el negocio fiduciario por parte del inversionista extranjero..... por un monto de ..... y que la inversión es una inversión directa permitida de acuerdo al Decreto 2080 de 2.000.

***5.7.3.3. Inversión directa del exterior en Colombia - Adquisición directa de Inmuebles por parte del Inversionista o su apoderado o, mediante la celebración de negocios fiduciarios***

Formato solicitud compra de divisas F-697 o Carta de instrucciones

Original y copia de la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4 firmada por el inversionista o apoderado.

Contrato de promesa de compra venta, debidamente firmada por las partes, donde figure la identificación del inmueble; el inversionista extranjero como comprador y el valor por el cual va a participar en la compra del inmueble; la fecha de firma de la escritura y la notaria.

Nota: En los negocios fiduciarios, en el contrato debe quedar estipulado el poder o mandato que le da el fideicomitente a la Sociedad Fiduciaria para negociar las divisas, diligenciar y firmar en su nombre la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales N° 4, por la realización de la inversión.

***5.7.3.4. Inversión directa del exterior en Colombia - Adquisición directa de Inmuebles como resultado de un proceso de titularización inmobiliaria de un inmueble o de proyectos de construcción***

Formato solicitud compra de divisas F-697 o carta de instrucciones

Original y copia de la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4 firmada por el inversionista o apoderado.

Como resultado de un proceso de titularización inmobiliaria de un inmueble o de proyectos de construcción o a través de fondos inmobiliarios

Documento de la entidad emisora de los títulos, que pruebe la adquisición de los títulos de participación, o contrato o documento relacionado con la celebración del negocio fiduciario.

Cuando se trate de la compra de inmuebles a plazo en proyectos de construcción

Contrato de promesa de compra venta, acompañado de la certificación del representante legal del constructor, con indicación del número de radicación de los documentos ante la Alcaldía correspondiente, para acreditar la autorización de salida y ventas en el mercado.

***5.7.3.5. Inversión directa del exterior en Colombia - Los aportes que realice el inversionista mediante actos o contratos***

Formato solicitud compra de divisas F-697 o carta de instrucciones

Original y copia de la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4 firmada por el inversionista o apoderado.

Copia del acto o contrato y certificado del revisor fiscal. Este documento debe ser expedido por contador público de la empresa receptora en el que conste el concepto, entre quienes se celebra, fecha y monto del aporte.

Nota: Se debe verificar la condición de no residente del Inversionista (decreto 1735/93).

#### ***5.7.3.6. Inversión directa del exterior en Colombia - Sucursales de sociedad extranjera del régimen general***

Formato solicitud compra de divisas F-697 o carta de instrucciones

Original y copia de la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4 firmada por el inversionista o apoderado.

Documento o certificación que demuestre, el propósito de la inversión y el monto, firmado por el apoderado del inversionista o apoderado de la sucursal en Colombia.

#### ***5.7.3.7 Inversión directa del exterior en Colombia - Sucursales de sociedad extranjera del régimen especial (Sector hidrocarburos y minería)***

Formato solicitud compra de divisas F-697 o carta de instrucciones

Original y copia de la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4 firmada por el inversionista o apoderado.

Si pertenece al régimen especial por ser sucursales de empresas extranjeras cuya actividad económica consiste en la exploración y explotación de gas natural, carbón, ferroníquel o uranio:

- Documento o certificación que demuestre que es una sucursal de una sociedad extranjera, que tiene por objeto desarrollar actividades de exploración y explotación de petróleo, gas natural, carbón, ferroníquel o uranio, que pertenece al régimen especial, el propósito de la inversión y el monto, firmado por el apoderado del inversionista.

Si pertenecen al régimen especial por ser sucursales de empresas extranjeras cuya actividad económica consiste en la prestación de servicios exclusivos al sector de hidrocarburos:

- Documento o certificación que demuestre que es una sucursal de una sociedad extranjera, que tiene por objeto prestar servicios exclusivos al sector de hidrocarburos, que pertenece al régimen especial, el propósito de la inversión y el monto, firmado por el apoderado del inversionista.

- Certificado de dedicación exclusiva emitido por el Ministerio de Minas y Energía a la sucursal de sociedades extranjeras dedicadas exclusivamente a prestar servicios inherentes al sector de hidrocarburos vigente. (Este documento solo aplica para las sucursales de sociedades extranjeras dedicadas exclusivamente a prestar servicios inherentes al sector de hidrocarburos).

#### ***5.7.3.8. Inversión directa del exterior en Colombia - Fondos de capital privado***

Formato solicitud compra de divisas F-697 o carta de instrucciones

Original y copia de la declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4. Debidamente firmada por la Sociedad Administradora del Fondo de Capital Privado (sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o sociedades administradoras de inversión).

Certificación o documento firmado por representante legal o mandatario de la Sociedad Administradora del Fondo de Capital Privado (sociedades comisionistas de bolsa, sociedades fiduciarias o sociedades administradoras de inversión), donde certifique la existencia del fondo y la información del inversionista extranjero y que la inversión es permitida de acuerdo a las normas y reglamentos del Fondo y de SARLAFT.

***5.7.3.9. Adquisición de derechos o participaciones en Negocios Fiduciarios celebrados con Sociedades Fiduciarias sometidas a la inspección y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, cuyo objeto no se constituya en la inversión realizada en valores inscritos en el Registro Nacional de Valores y Emisores, RNVE, las participaciones en carteras colectivas, así como en valores listados en los Sistemas de Cotización de Valores del Exterior***

Formato solicitud compra de divisas F-697 o carta de instrucciones

Original y copia de la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4. Debidamente firmada por la Sociedad Fiduciaria Administradora y vendedora de los derechos o participaciones en negocios fiduciarios, ya que en el contrato de fiducia mercantil debe estar



estipulado el poder o mandato para diligenciar y firmar la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales, o, si no está, por el inversionista o apoderado.

En los negocios fiduciarios, en el contrato debe quedar estipulado el poder o mandato que le da el fideicomitente a la Sociedad Fiduciaria para negociar las divisas, diligenciar y firmar en su nombre la Declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4, por la realización de la inversión.

Certificación o documento firmado por representante legal o mandatario de la Sociedad Fiduciaria Administradora y vendedora de los derechos fiduciarios, donde conste la adquisición de derechos o participación en el negocio fiduciario por parte del inversionista extranjero..... por un monto de ..... y que la inversión es una inversión directa permitida de acuerdo al Decreto 2080 de 2.000 y adicionalmente se está dando cumplimiento a las normas de SARLAFT o Certificación anual sobre cumplimiento normas SARLAF

#### ***5.7.3.10. Inversión de Portafolio Inversiones de capital del exterior***

Formato solicitud compra de divisas F-697 o Carta de instrucciones

Original y copia declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4. Diligenciada y firmada por la respectiva Sociedad Administradora.

Comunicación debidamente firmada por el representante legal o mandatario de la entidad administradora de la inversión de portafolio. Indicando la clase de inversión de portafolio, el monto, el nombre del depósito de valores del extranjero y el cumplimiento de las normas inherentes al conocimiento del cliente (SARLAF) (o Certificación anual sobre cumplimiento normas SARLAF).

Reintegro de divisas por la venta de un residente a un no residente de los títulos:

- Documento que soporte registro de la inversión, o sea copia de la declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4
- Documento que soporte la adquisición de los títulos.

#### ***5.7.3.11. Inversión de portafolio Carteras Colectivas Bursátiles***

Formato solicitud compra de divisas F-697 o Carta de instrucciones

Original y copia de la declaración de Cambio por Inversiones Internacionales No. 4. Firmada por la sociedad administradora de la inversión de portafolio.

Comunicación debidamente firmada por el representante legal o mandatario de la entidad administradora de la inversión de portafolio. Certificando que es el administrador del cliente 'XYZ', que el propósito de la inversión es inversión de portafolio, el monto y el cumplimiento de

las normas inherentes al conocimiento del cliente SARLAFT (o Certificación anual sobre cumplimiento normas SARLAF).

*Grupo Bancolombia. S.F. Tipos de inversiones internacionales. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-moneda-extranjera/bancolombia/inversiones-internacionales/>*

#### **5.7.3.12 Tramites en informes avales y garantías**

Los residentes que obtengan u otorguen avales y garantías en moneda extranjera deberán canalizar a través del mercado cambiario los ingresos y egresos de divisas por estos conceptos y lo deben realizar con el formulario N8. Con este formulario el cliente puede informar, modificar y anular por medio de Bancolombia ante el Banco de la República.

Los residentes podrán otorgar avales y garantías en moneda extranjera para respaldar cualquier obligación en el exterior.

Los no residentes podrán otorgar avales y garantías para respaldar el cumplimiento de las obligaciones derivadas de operaciones de cambio y de operaciones internas.

Bancolombia está autorizado para respaldar obligaciones derivadas de operaciones de cambio que deban canalizarse a través del mercado cambiario.

*Grupo Bancolombia. S.F. Avales y garantías. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-moneda-extranjera/bancolombia/avales-garantias/>*

#### ***5.7.3.13. Trámites de otras operaciones en moneda extranjera Servicios, transferencias y otros conceptos.***

Bancolombia no solo brinda a sus clientes la posibilidad de enviar o recibir divisas por los conceptos vistos anteriormente. En este ítem caben todas aquellas operaciones diferentes de importación, exportación, inversión extranjera, endeudamiento externo etc que son muy comunes, un ejemplo de estas son las remesas de trabajadores o colombianos en el exterior. Pagos de estudios, manutenciones, compras de mercancías no consideradas importación /exportación. Remesa de trabajadores para compra de vivienda, pago de servicios laborales , profesionales y técnicos entre otros conceptos

Los residentes que voluntariamente canalicen operaciones de servicios, transferencias y otros conceptos a través del mercado cambiario deberán presentar la “Declaración de cambio por servicios, transferencias y otros conceptos” (Formulario No. 5).

Con este formulario el cliente puede realizar los siguientes trámites ante Bancolombia:

#### ***5.7.4. Otras operaciones en moneda extranjera***

Aquí encontrarás los formatos para realizar el pago de divisas por gastos educativos, viajes de negocios, transferencias familiares, depósito en cuentas propias del exterior y otros conceptos que

deben ser informados con la declaración de cambio por Servicios Transferencias y otros Conceptos (Formulario No. 5)

Giro de divisas

Recepción de divisas

Modificación de declaración de cambio

Cambio de formularios

Anulación

Para diferenciar cada registro de estas operaciones el Banco de la Republica ha establecido una serie de numerales cambiarios que pueden ser consultados directamente en la página del banco de la republica

*Grupo Bancolombia. S.F. Formulario 5. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-monedas-extranjeras/bancolombia/otras-operaciones/>*

## **5.8. Otros trámites y /o servicios financieros**

### **5.8.1. Caja dólares.**

Bancolombia cuenta con más de 200 sucursales de caja dólares en todo el país a las cuales se tiene acceso de manera rápida, efectiva, segura y cómoda.

### ***5.8.2. Negociación de cheques en moneda extranjera.***

Recibir un cheque girado en una divisa y cambiarlo por moneda legal colombiana o por una transferencia en la misma divisa. Bancolombia realiza este procedimiento únicamente sobre cuentas corrientes. La única manera de recibir estos cheques o remesas extranjeras sobre cuentas de ahorros es única y exclusivamente por pagos de pensiones o repatriaciones. Para conceptos diferentes el cliente debe firmar un pagare en blanco, tener un cupo de sobregiro sobre una cuenta corriente y contar con el Vo Bo del gerente de oficina en donde tiene su cuenta para que le realice un desbloqueo de cupo remesa.

### ***5.8.3. Abono Automático.***

*Con esta opción Bancolombia busca la simplicidad en procesos.* Este procedimiento consiste en la inscripción una única vez en la que el cliente autoriza que los giros que le envían al exterior sean abonados automáticamente a su cuenta inscrita. Esto con la plena responsabilidad de que estos fondos no son recibidos por conceptos de exportación ni de retornos por inversión extranjera. Aquí lo que Bancolombia realiza es que cuando caen los fondos en su cuenta se genera un formulario N5 automáticamente pro conceptos de REMESA QUE NO GENERA CONNTRAPRESTACION

### ***5.8.4. Pensionados del Gobierno Americano.***

Bancolombia recibe el dinero de la pensión de agencias del gobierno americano para hacer los pagos en el lugar que el pensionado lo requiere.

*Grupo Bancolombia. S.f.Comercio internacional. (Fecha de cinsulta – Septiembre 2016).*

*Recuperado de: <http://vsc.bancolombia.corp/vspc/dsmc/comInt>*

## **5.9. Trámites y Productos de Operaciones Trade**

*Son diferentes alternativas de financiación para importaciones y exportaciones.*

### **5.9.1. Cartas de Crédito:**

Estructuración de negocios de importación y exportación para que obtener mejores resultados, y encontrar en las Cartas de Crédito el mejor aliado para canalizar los pagos.

*Grupo Bancolombia. S.F. Operaciones trade. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade/>*

### **5.9.2. Cartas de Crédito de Exportación**

Si eres exportador, permítenos encargarnos de canalizar el pago producto de tus exportaciones, por medio de las Cartas de Crédito de Exportación que te ofrece Bancolombia.

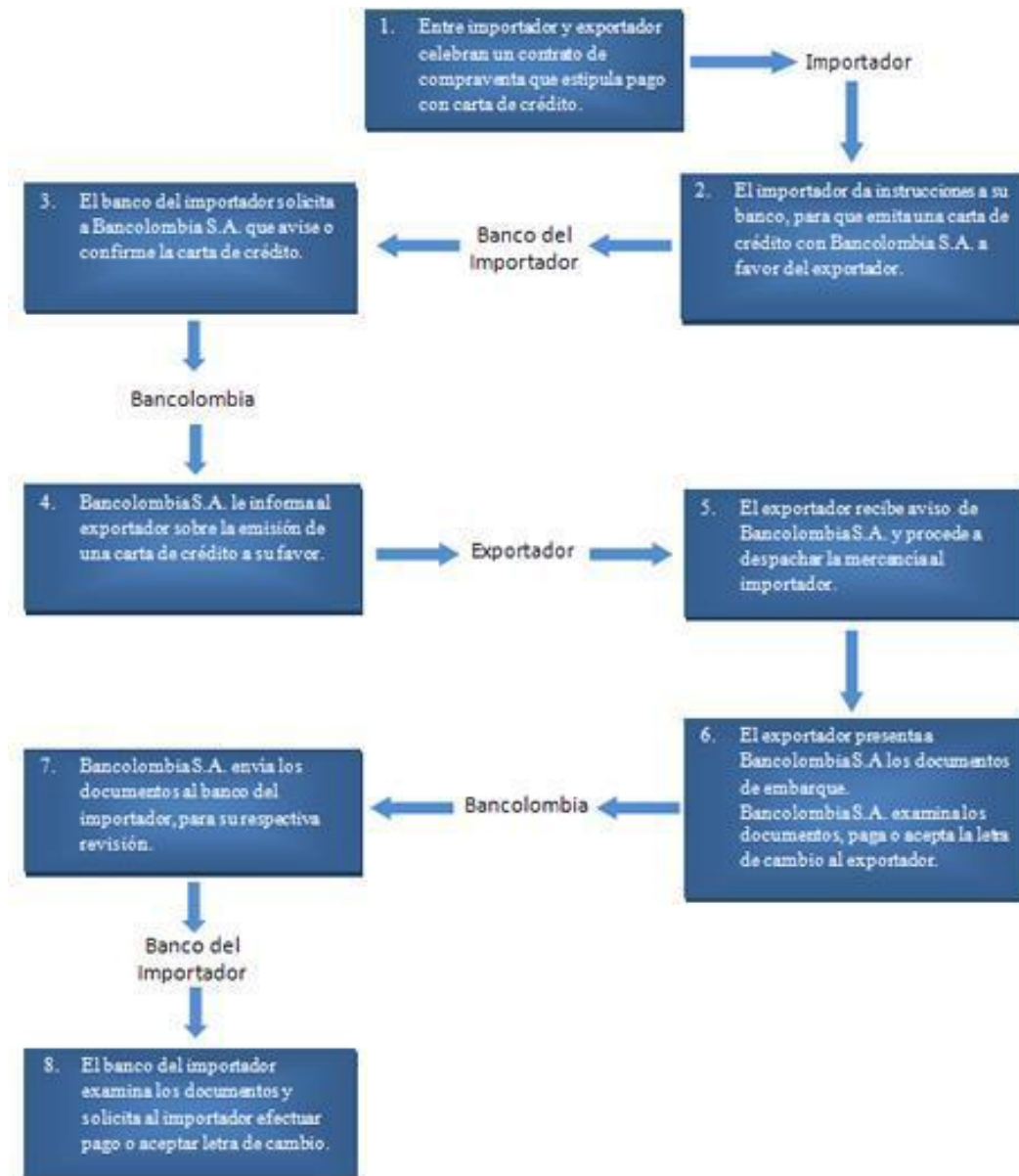


Figura 4. Procedimiento cartas de crédito de exportación Grupo Bancolombia. S.F. Operaciones trade. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade/cartas-credito-exportaciones/>

### Beneficios

- Más seguridad tanto para el exportador como el importador porque el banco emisor o confirmador, tiene la obligación de realizar el pago, siempre y cuando los términos y condiciones de la Carta de Crédito se cumplan.



- Asesoría y acompañamiento de la fuerza especializada de negocios y en las normas que reglamentan las operaciones de comercio internacional.
- Liquidez al tramitar una Carta de Crédito de Exportación en dólares confirmada por Bancolombia.

### ***Características***

**Las características están basadas en:**

**Según su forma:**

Es **Irrevocable**, pues para modificarla es necesario el consentimiento de todas las partes que intervienen en ella.

**Según la responsabilidad del Banco:**

**Confirmada:** se da cuando el banco del importador le solicita a Bancolombia responsabilizarse frente a ti a negociar, aceptar, efectuar el pago tan pronto presentes los documentos exigidos.

**Avisada:** Bancolombia únicamente notifica o comunica la existencia de la carta de crédito a usted.

**Según la forma de pago:**

**A la vista:** Pago inmediato

**Por aceptación:** Se paga al vencimiento del plazo e implica la presentación de una letra de cambio girada a su favor.

**Pago diferido:** Se paga al vencimiento del plazo e implica la realización de una carta de compromiso por parte de nosotros, Bancolombia.

*Grupo Bancolombia. S.F. Operaciones trade. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de:* <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade/cartas-credito-exportaciones/>

**5.9.3. Cartas de Crédito de Importación**

¿Eres importador? En Bancolombia tenemos Cartas de Crédito de Importación, permítenos encargarnos de canalizar el pago que debes realizar por dicha negociación.

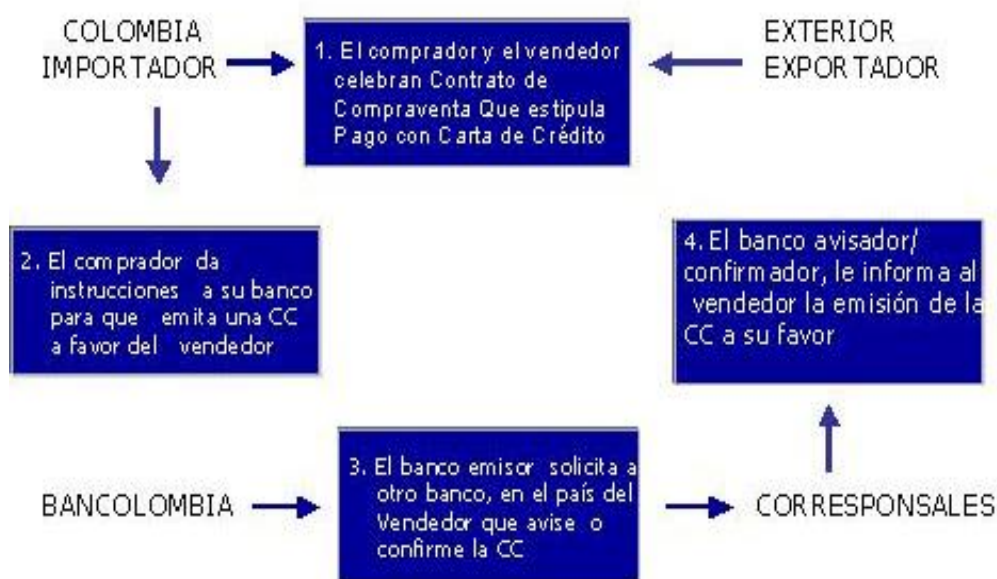


Figura 5. Emisión cartas de crédito de importación. Grupo Bancolombia. S.F. Operaciones trade. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade/cartas-credito-importaciones/>

### Beneficios

- Más seguridad, tanto para el importador como para el exportador, porque en Bancolombia tenemos la obligación de realizar el pago siempre y cuando los términos y condiciones de la carta de crédito se cumplan.
- Posibilidad de agilizar y reducir el trámite para ti, dándole la opción de firmar un pagaré en blanco y el reglamento de utilización de créditos documentarios, el cual respalda operaciones de cartas de crédito de importación y si requiere de financiación.
- Asesoría y acompañamiento de la fuerza de ventas especializada de negocios y en las normas que reglamentan las operaciones de comercio internacional.

- Posibilidad de obtener financiación de Bancolombia S.A., dependiendo del país de compra y de la mercancía, podrá acceder a ciertas líneas de crédito con tasas de interés y plazos muy atractivos.

### ***Características***

#### ***Las características están basadas en:***

##### **Según su forma:**

Es **irrevocable**, pues para modificarla es necesario el consentimiento de todas las partes que intervienen en ella.

##### **Según la responsabilidad del banco:**

**Confirmada:** Se da cuando le solicitamos al banco en el exterior que adicione su confirmación, que se responsabilice frente al beneficiario a negociar, aceptar o efectuar el pago tan pronto éste le presente los documentos exigidos.

**Avisada:** El banco del exportador únicamente notifica o comunica la existencia de la carta de crédito al exportador.

##### **Según la forma de pago:**

**A la vista:** Si la carta de crédito es confirmada, usted como importador, debe pagar de manera inmediata a Bancolombia.

**Por aceptación:** Se paga al vencimiento del plazo e implica la presentación de una letra de cambio girada a su favor.

**Pago diferido:** Se paga al vencimiento del plazo otorgado por el exportador. Si la carta de crédito es confirmada o avisada, el importador, debe efectuar el pago al banco del exportador a través de Bancolombia, por el valor utilizado en la carta de crédito, en la fecha de vencimiento establecida.

**Pago mixto:** Involucra una mezcla entre dos formas de pago, una parte a la vista y otra por aceptación. El valor de los porcentajes de cada una de las formas de pago es otorgado por el exportador y acordado con el importador.

### Utilización carta de crédito de importación



Figura 6. Utilización cartas de crédito de importación. *Grupo Bancolombia. S.F. Operaciones trade.* (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade/cartas-credito-importaciones/>

*Grupo Bancolombia. S.F. Operaciones trade.* (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade/cartas-credito-importaciones/>

#### **5.9.4. Cobranza**

A través de las Cobranzas, deja en manos de nuestro equipo comercial los cobros y pagos en el exterior. Queremos ser tus intermediarios y ayudarte a estructurar mejor tus negocios.

##### **5.9.4.1. Cobranzas de Importación**

Realiza el pago de tus compras en el exterior con las Cobranzas de Importación. Permítenos ser tu intermediario ante el banco del exportador para recibir los documentos solicitados y mejorar la estructuración de tus negocios.



Figura 7. Proceso garantía bancaria. Grupo Bancolombia. S.F. Operaciones trade. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade/cobranzas-importacion/>

### **Beneficios**

La fuerza de ventas especializada de Bancolombia Moneda Extranjera te asesora en la estructuración de negocios.

Y comercio internacional te brinda Asesoría en las normas que reglamentan las operaciones de comercio internacional

**Las características están basadas en la modalidad de pago que seleccionen las partes:**

**Contra pago**

Se presenta cuando tú, como importador, aceptas los documentos originales enviados por el exportador a través del banco y realizas el pago de forma inmediata, de acuerdo con las instrucciones suministradas por el exportador.

**Contra aceptación**

Se presenta cuando el exportador te da plazo para el pago de la mercancía y quedas en la obligación de pagar mediante la aceptación de una letra de cambio en la fecha de vencimiento establecida.

*Grupo Bancolombia. S.F. Operaciones trade. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de:* <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade/cobranzas-importacion/>

**5.9.4.2. Cobranzas de Exportación**

Realiza el cobro de tus ventas al exterior a través de las Cobranzas de Exportación que te ofrecemos en Bancolombia. Permítenos ser el intermediario ante el banco de tu comprador, te asesoramos con nuestro equipo comercial especializado.



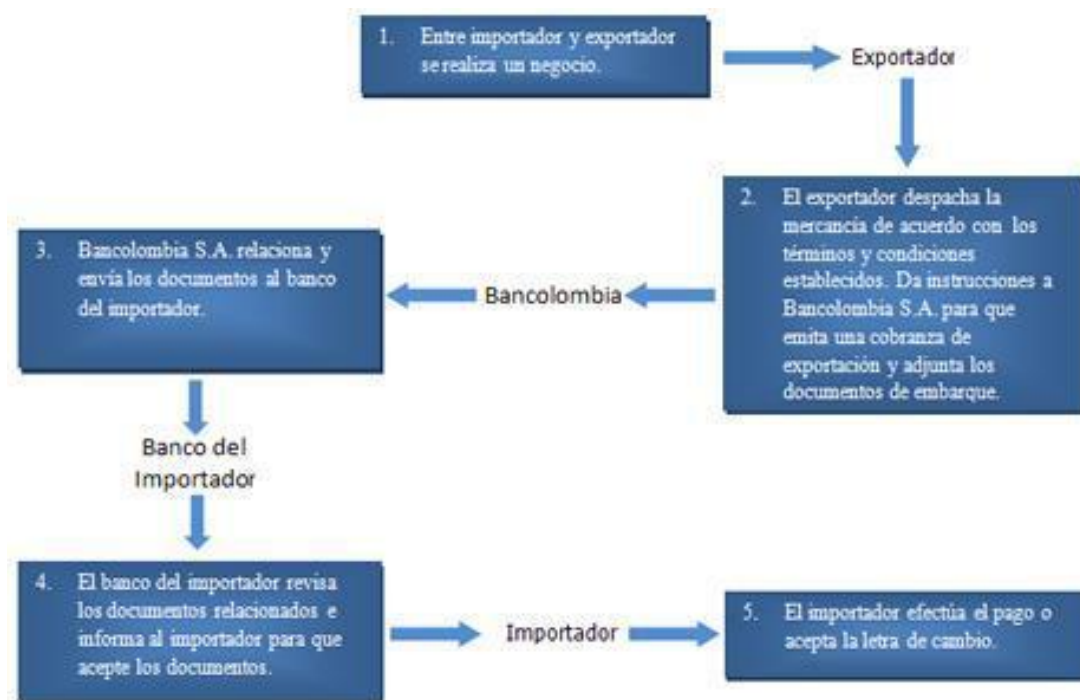


Figura 8. Proceso cobranza importación. Grupo Bancolombia. S.F. Operaciones trade. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade/cobranzas-importacion/>

### **Beneficios**

Asesoría especializada de la fuerza de ventas Bancolombia para la organización de negocios.

Asesoría en las normas que reglamentan las operaciones de comercio internacional.

Seguridad: El exportador tiene la propiedad de sus bienes hasta que el importador realiza el pago.

**Las características están basadas en:**

**Contra pago:** Se presenta cuando los documentos originales son entregados al importador por tu banco, contra aceptación del mismo. El importador está obligado a realizar el pago de forma inmediata de acuerdo con las instrucciones suministradas por ti como exportador por medio de Bancolombia.

**Contra aceptación:** Se presenta cuando tú como exportador, concedes un plazo al importador para el pago de la mercancía y éste se obliga a pagar mediante la aceptación de una letra de cambio en la fecha de vencimiento. Cumplido esto, el banco del importador le entrega los documentos originales al importador contra la aceptación de la letra de cambio y el pago se hará efectivo en la fecha de vencimiento establecida.

\*Las comisiones asociadas al producto están sujetas al cobro del IVA en el porcentaje establecido por ley.

Grupo Bancolombia. S.F. Operaciones trade. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade/cobranzas-exportacion/>

#### **5.9.5. Prefinanciación Exportaciones Colombia**

A las empresas que necesitan capital de trabajo para la realización de exportaciones, les ofrecemos nuestra línea de Prefinanciación de Exportaciones de corto plazo en dólares.

Si buscas una línea de crédito de corto plazo en dólares a tasa variable, la Prefinanciación Exportaciones Colombia, es perfecta si tu empresa es exportadora y debes atender necesidades de capital enfocadas a la realización de futuras exportaciones.

### ***Beneficios***

Una fuerza de ventas especializada te acompañará en la conformación de negocios y te brindará asesoría en las normas de las operaciones de comercio internacional.

Podrás efectuar la cancelación del crédito con los pagos de tus exportaciones mitigando el riesgo cambiario.

Posibilidad de firmar un pagaré con espacios en blanco de corto plazo que cubra tus operaciones.

Posibilidad de minimizar el riesgo cambiario del crédito a través de una cobertura de tasa de cambio.

### ***Características***

Plazo máximo: se pueden financiar los recursos a diferentes plazos hasta un año.

Moneda financiación: dólares de los Estados Unidos de América.

Las divisas producto del desembolso pueden ser abonadas a una cuenta en el exterior en moneda extranjera, o entregarse a través de un cheque en moneda extranjera. Si deseas monetizar las divisas, los pesos resultantes podrán ser abonados a una cuenta corriente o de ahorros en pesos en Bancolombia, o entregarse un cheque en pesos por el valor equivalente.

Tasa financiación del crédito: hasta Libor + 20

Grupo Bancolombia. S.F. Operaciones trade. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade/prefinanciacion-exportaciones-colombia/>

#### **5.9.6. Garantía Bancaria.**

Consiste en el compromiso irrevocable del banco emisor de pagar la suma acordada a favor del beneficiario, para garantizar el pago de una obligación en caso de incumplimiento por parte del ordenante. Este instrumento puede garantizar el cumplimiento de obligaciones financieras, comerciales o de servicios; se utiliza en caso de incumplimiento por parte del ordenante o a quien este respaldando.

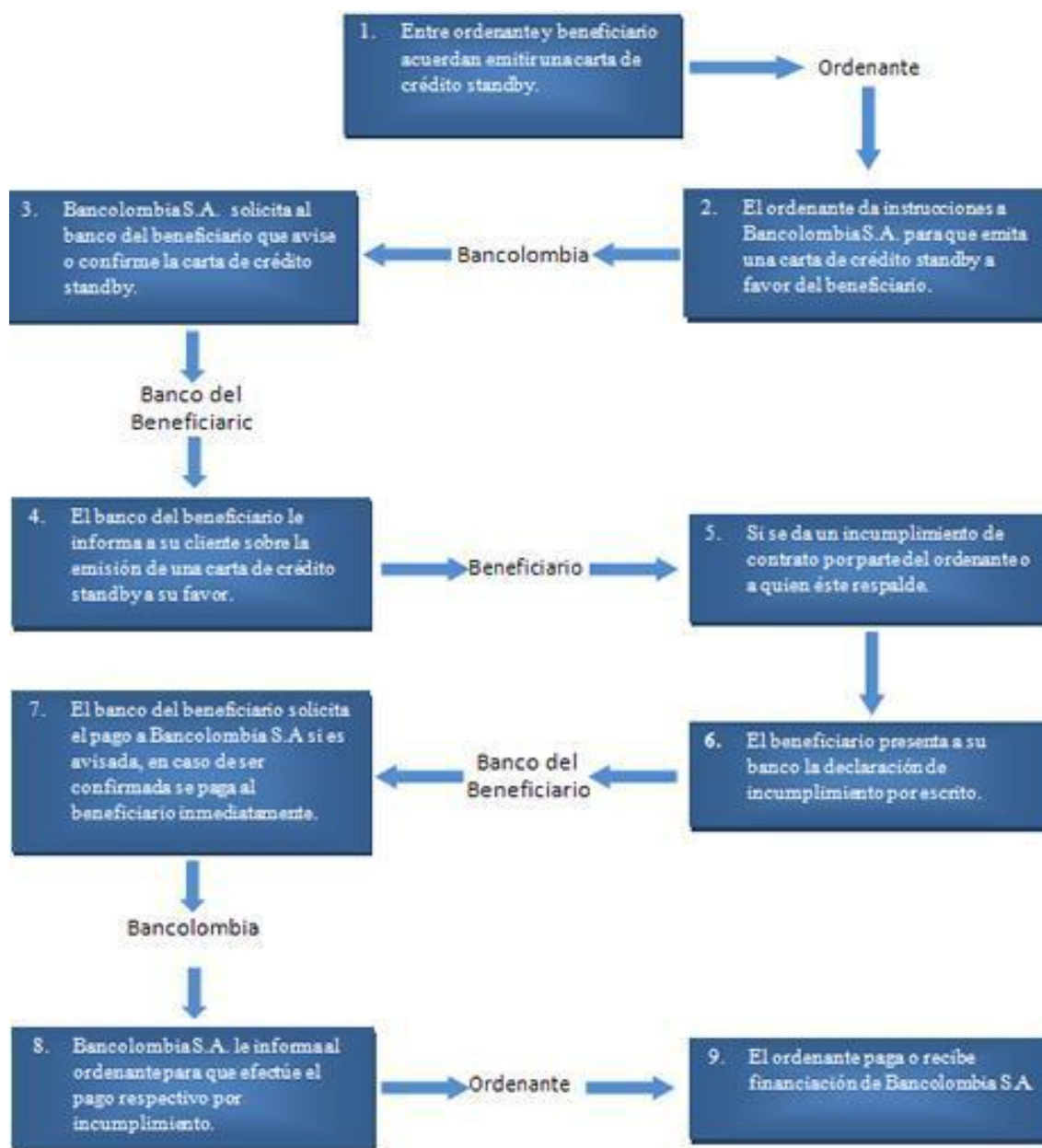


Figura 9. Proceso garantía bancaria.

Referencia: intranet Grupo Bancolombia. Grupo Bancolombia, S.F. Operaciones trade. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade>

Grupo Bancolombia, S.F. Operaciones trade. (Fecha de consulta – Septiembre 2016). Recuperado de: <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade>

## **6. Cargo y Funciones**

### **6.1. Funciones**

Señor(a):

ALVARADO JULIA NATALIA

De conformidad con el Escalafón de Cargos vigente en Bancolombia S.A le ratificamos que a partir del día 06.07.2015 usted ejerce el cargo de ASESOR COMERCIO INTERNACIONAL, adscrito a la sucursal o dependencia GCIA ZONA BUCARAMANGA BPP CENTRO

Las funciones inherentes a este cargo son las siguientes:

### **6.2. Identificación Del Cargo**

#### **6.2.1. Nombre del Cargo:**

Asesor De Comercio Internacional

#### **6.2.2. Adscrito a:**

Sucursal de Comercio Internacional

### **6.3. Relaciones Internas Del Cargo**

#### ***6.3.1. Depende de:***

Gerente Comercial de Comercio Internacional

#### ***6.3.2. Relación funcional con:***

Gerentes de Cuenta, Gerentes de Comercio Internacional, Gerentes de Sucursal, subgerentes de Comercio Internacional, Subgerentes de Operaciones, Asesores Comerciales, Gerencia de Operaciones Internacionales, Filiales del Banco.

### **6.4. Relaciones Externas del Cargo**

#### ***6.4.1. Personas Externas:***

Clientes, especialmente Gerentes Financieros, Jefes de Comercio Exterior y encargados de las operaciones de comercio exterior en las empresas. Algunas entidades externas como Incomex, Banco de la República, Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, público en general y entidades financieras del país.

## **6.5. Descripción del Cargo**

### **6.5.1. Objetivos:**

- Asesorar al cliente en la realización de las operaciones y los requisitos necesarios para garantizarle una correcta y oportuna prestación de los servicios desde el principio de la operación.
- Investigar, entender y resolver las consultas de los clientes, empleados del Banco y público en general, para satisfacer las necesidades de información relacionadas con los servicios de comercio internacional.

### **6.5.2. Responsabilidades:**

- Conocer y mantenerse actualizado sobre los servicios de Comercio Internacional, y la relación que éstos tienen con los demás servicios del Banco, para atender las necesidades de los clientes, empleados y público en general, orientándolos con calidad.
- Vender los servicios de comercio internacional que el cliente requiera.
- Manejar responsablemente la información y la documentación interna y externa.
- Manejar adecuadamente los equipos asignados.



**6.5.3. Atribuciones:**

- Suministrar información de los servicios y operaciones a quien lo requiera de acuerdo con las políticas establecidas por el Banco.
- Negociar las tarifas de compra - venta de divisas de acuerdo con los parámetros y atribuciones establecidos por el Banco.
- Firmar cuando sea necesario los cheques en M.E y documentos generados en las operaciones de acuerdo con las normas establecidas.
- Informar a las sucursales de M.L sobre las operaciones que no cumplan con los requisitos establecidos por el Régimen Cambiario o por el Banco.

**6.5.4. Funciones:**

- Atender e informar a la clientela, empleados y público en general sobre las características de los servicios de comercio exterior del Banco.
- Atender y resolver todas las necesidades e inquietudes de la clientela sobre las diversas transacciones realizadas.
- Analizar las diferentes operaciones que sean solicitadas por las sucursales y Gerentes de Cuenta y autorizar la tramitación de aquellas que cumplan con los requerimientos y la documentación exigida.

- Realizar la asesoría de los servicios del comercio internacional de acuerdo con las necesidades del cliente o canalizar la información que conozca de posibles negocios, a quien corresponda.
- Elaborar las relaciones, registros e informes solicitados a través de los medios que le sean asignados.
- Recibir la información de las irregularidades presentadas en las operaciones, y dar o canalizar su solución.
- Cumplir con los planes de asesoría asignados por su jefe inmediato.
- Llevar a cabo todos los esfuerzos necesarios para mantenerse informado y actualizado en lo referente a las normas internas y externas relacionadas con su cargo.
- Servir de agente multiplicador en los procesos de capacitación sobre los servicios de comercio exterior.
- Efectuar o realizar las demás funciones asignadas por su jefe inmediato que no sean incompatibles con su cargo y que no vayan en detrimento de sus demás funciones y condiciones de trabajo.

## **6.6. Equipos Y Herramientas De Trabajo**

### **6.6.1. Equipos:**

- Teléfono
- Fax
- Computador e impresora conectada a la red.

- Protectora de valores
- Todos los programas, aplicativos, elementos y herramientas necesarias para el desempeño de sus funciones.

#### **6.6.2. Documentos:**

- Manuales comerciales, de procesos y otros que requiera para el desempeño de sus funciones.
- Formatos de papelería, planillas y listados para soporte de procesos internos.
- Formatos de papelería para clientes.

Natalia Alvarado. | Comercio Internacional Bancolombia S.A.

Asesor | Tel (7) 6528633 | Ext 76049

Calle 35 N° 17-76 piso 3

Jnalvara@bancolombia.com.co

Bucaramanga – Colombia

Grupo Bancolombia. S.F. Comercio internacional. (Fecha de consulta – Septiembre 2016).

Recuperado de: <http://vsc.bancolombi.corp/vspc/dsmc/comInt>

## **7. Aportes**

### **7.1. Aportes del estudiante a la empresa:**

*Manual sobre la Canalización de las Inversiones Extranjeras ante el Banco de la República”*

## **Objetivo General**

Brindar a los clientes una orientación clara y oportuna sobre cómo deben diligenciar el FORMULARIO 4 de Banco República y qué soportes deben presentar para procesar su solicitud, dependiendo del destino de la inversión que deseen realizar. Esto permitirá la descongestión en el área de comercio internacional al momento de tener varios clientes de manera presencial y en línea telefónica

## **Objetivos Específicos**

- Realizar Memo-Fichas del formulario 4 diligenciado de las 11 maneras posibles (dependiendo el tipo y destino de la inversión), para que los clientes tengan una orientación clara y puedan diligenciar de manera correcta y sencilla dicho formulario.
- Escribir en el respaldo de cada una de las Memo-Fichas del Formulario 4, los soportes requeridos por el Banco de la República (según el destino y el tipo de inversión que se desee realizar), para canalizar la operación de manera correcta.
- permitir que tanto el cliente como los asesores del área de Comercio Internacional de Bancolombia estén mejor documentados acerca que cómo se debe realizar el diligenciamiento del formulario 4 (en sus 13 formas distintas) y los soportes pertinentes que se deben presentar a la hora de realizar determinado tipo de inversión.

- Orientar de manera didáctica la Canalización de Inversiones Extranjeras (directas o indirectas) al Banco de la República. De este modo el cliente tendrá siempre el soporte en regla de cada una de sus operaciones que son de obligatoria canalización y podrá evitar futuras sanciones ante entidades de Control y Vigilancia (Ej: Dian)
- facilitar el proceso de documentación (diligenciamiento de Formularios) a clientes y asesores que no tienen el conocimiento completo acerca de los soportes y las casillas que se deben llenar dependiendo el destino de la inversión que se desee realizar, así como permite hacer de un proceso que anteriormente era un poco dispendioso.
- Evitar que los asesores del área de comercio internacional inviertan demasiado tiempo asesorando a los clientes por teléfono o de manera presencial acerca de cómo debe diligenciar de manera correcta el Formulario 4 y los soportes que deben presentar.
- Asegurar que las operaciones canalizadas como inversión ante Banco República queden realizadas de manera correcta sin inconvenientes o errores en diligenciamiento de la Declaración de cambio.
- Brindar a los clientes un material útil y de rápida comprensión al momento de ser requerida una operación por concepto de inversión.

### **Justificación**

Debido a la necesidad de evitar los famosos “cuellos de botella” en la oficina de Comercio

Internacional - Bucaramanga y así mismo erradicar el mal asesoramiento por parte de los encargados de la línea de Comercio Internacional a los clientes Bancolombia, surge la idea de realizar el diligenciamiento del formulario 4 (en todas sus formas) como Memo-Ficha y así mismo especificar los soportes que el cliente debe tener dependiendo del tipo y el destino de la inversión que desee efectuar.

En el tiempo que llevo de práctica en el área de Comercio Internacional he notado la gran falencia que existe en el momento de realizar una operación por concepto de inversión. Pues justamente el formulario 4 se ha convertido en una pesadilla para los asesores del área de comercio internacional Bancolombia no sólo de Bucaramanga sino también de Medellín. No ha sido negligencia por parte del grupo Bancolombia el desconocimiento parcial del correcto diligenciamiento de dicho formulario y los soportes que requiere dependiendo el tipo y el destino de la inversión, ya que existen 13 FORMAS DISTINTAS de diligenciarlo y para cada caso específico existen unos soportes diferentes que, en resumen, es demasiada información sólo para diligenciar una de todas las Declaraciones de Cambio que tiene el Banco de la República.

Con ésta idea quiero ahorrar tiempo y asegurar un asesoramiento oportuno con relación a todos los aspectos y soportes que requiere éste formulario, debido a que es uno de los más complejos y de difícil comprensión tanto para clientes como para asesores del área de Comercio Internacional. Sin lugar a dudas el poder brindar un asesoramiento óptimo relacionado a INVERSIONES INTERNACIONALES permite que las personas se animen a invertir en nuestro país aumentando así la Inversión Extranjera Directa ya que la clave está en proporcionar una información certera y

sencilla relacionada con el tema de interés para propiciar un ambiente cómodo donde cualquier persona así no tenga conocimiento del tema pueda comprender y atreverse a invertir sin temor alguno sabiendo que toda la información que se le brinde es oportuna y de fácil acceso.

diligenciamiento de dicho formulario y los soportes que requiere dependiendo el tipo y el destino de la inversión, ya que existen 13 FORMAS DISTINTAS de diligenciarlo y para cada caso específico existen unos soportes diferentes que, en resumen, es demasiada información sólo para diligenciar una de todas las Declaraciones de Cambio que tiene el Banco de la República.

Con ésta idea quiero ahorrar tiempo y asegurar un asesoramiento oportuno con relación a todos los aspectos y soportes que requiere éste formulario, debido a que es uno de los más complejos y de difícil comprensión tanto para clientes como para asesores del área de Comercio Internacional. Sin lugar a dudas el poder brindar un asesoramiento óptimo relacionado a INVERSIONES INTERNACIONALES permite que las personas se animen a invertir en nuestro país aumentando así la Inversión Extranjera Directa ya que la clave está en proporcionar una información certera y sencilla relacionada con el tema de interés para propiciar un ambiente cómodo donde cualquier persona así no tenga conocimiento del tema pueda comprender y atreverse a invertir sin temor alguno sabiendo que toda la información que se le brinde es oportuna y de fácil acceso.

## **7.2. Aportes de la empresa a la formación profesional del practicante**

La práctica empresarial desarrollada en Bancolombia me permitió pasar de lo teórico a lo práctico todos los conocimientos y conceptos obtenidos a lo largo de la carrera profesional, me permitió

ser una persona más competitiva ya que fue una experiencia netamente enriquecedora desde la parte humana por que hablar de Bancolombia es hablar de una banca más humana y este nuevo concepto financiero forjo en mi muchos principios corporativos de los que otras compañías no infunden en sus integrantes o empleados. Esta práctica también me permitió desenvolverme de una manera más técnica dentro del ámbito del comercio internacional y sus negocios. Adquirí demasiados conceptos y tecnicismos muy importantes a la hora de realizar cualquier intercambio sea comercial, económico o cultural con cualquier parte del mundo. Además de conocer oportunidades que muchas empresas desconocen como lo son el financiamiento en moneda extranjera. Esto es clave en el desarrollo de nuestra región. Ya que las pymes pueden ser estimuladas a las exportaciones mediante las prefinanciaciones de exportación o capitales de trabajo y para los importadores alternativas como giros financiados pueden hacer de los negocios, sueños o ideas una realidad.

Dentro de los perfiles en los que se puede desempeñar un profesional de negocios internacionales de la universidad Santo Tomas esta uno muy importante que es Asesor en negocios Internacionales. En esta práctica en el grupo Bancolombia le di un valor agregado a ese perfil ya que estoy en la plena capacidad de asesorar cualquier tipo de compañía o persona no solo en términos de negociaciones, logística, distribución, costos y culturas sino en algo muy importante como lo es la asesoría cambiaria que tiene tantos focos encima convirtiéndola en algo muy delicado y vulnerable que muchos empresarios desconocen.

El hecho de relacionarme con personas profesionales y expertas en el tema, desarrollo en mi un deseo continuo de actualización y retroalimentación de todos los aspectos relacionados con los



negocios internacionales absolutamente todo lo visto durante mi carrera profesional desde la ética, los conceptos básicos en idiomas diferentes de inglés, incoterms, logística, inglés, importadora y entre otras son un tema a diario en la oficina de comercio internacional Bancolombia.

Por ultimo esta experiencia me dejo clarísimo el amor por mi carrera y la certeza de que jamás me equivoque en elegirla y que cada sacrificio para llegar a este punto valió más que la pena

## **8. Conclusiones**

Se concluye que ésta práctica me ha dejado una gran enseñanza acerca de la importancia que tiene el hecho de canalizar las operaciones que se realizan en el mercado cambiario ante el Banco de la República, de igual manera me ha permitido también conocer claramente conceptos que se manejan a diario en el ámbito del Comercio Internacional como: Medios de Pago, Prefinanciación de exportaciones, Financiación a Capital de Trabajo (KW), mercado de opciones y futuros, Intermediarios del Mercado Cambiario (IMC), Inversiones Nacionales y Extranjeras, Endeudamiento externo, Cuentas de Compensación, cuentas de Mercado Libre, Entidades de Control y Vigilancia (Ej: DIAN, Superintendencia Financiera), entre otros ) y todo el proceso y cuidado que implica desde tener el dinero realizar una transferencia , documentar las operaciones oportunamente evitando cualquier tipo de sanción o mal reporte a las entidades competentes.

Así mismo se relata la importancia sobre conocer y aplicar en cada intercambio de divisas todo lo implícito en la circular reglamentaria DCIN83 que es una de las biblias del comercio

internacional en Colombia, circular del banco de la Republica ligada a toda la normatividad comercial de Colombia frente al resto del mundo.

Para finalizar las conclusiones se dice que se está en total capacidad de orientar a cualquier empresario las diferentes formas de mitigar riesgos con la constante volatilidad brusca del dólar tocando temas tan importantes en términos económicos como lo son las opciones los futuros y las coberturas. Esto es un aspecto que frena y llena de temor a las pymes sobre todo porque saben que es un riesgo importar con estas alzas exageradas en el dólar

## **9. Recomendaciones**

El área de comercio Internacional es un área más operativa que comercial, mi recomendación sería que se uniera más su con el área de Moneda Extranjera, y conociera más a fondo los parámetros de todo lo relacionado con financiamiento y productos trade. Participando de las visitas que realizan la fuerza comercial (gerente de moneda extranjera de la mano con el gerente de la mesa de dinero del banco) para ser un perfecto y armónico complemento. Dándole acompañamiento al cliente desde su idea de negocio hasta la manera en que concluye cada uno de sus negocios de importación o exportación. En donde el cliente se siente respaldado desde su desembolso hasta el cumplimiento entre canalización con banco República y sepa desenvolverse ante cualquier requerimiento de la Dian confiado en que conoce todo el trámite y se siente respaldado ante el compromiso adquirido con las responsabilidades que genera la adquisición de un producto en moneda extranjera. Esto haciendo negocios y relaciones más efectivas, asertivas entre banco y cliente.



### Bibliografía

- Banco de la república (2016). Capítulo 3. Recuperado Agosto de 2016 en. [http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/DCIN\\_83\\_Capitulo3.pdf](http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/DCIN_83_Capitulo3.pdf)
- Banco de la República. (2013). Circular reglamentaria externa – DCIN – 83 – Recuperado Agosto 2016 en. <http://www.banrep.gov.co/en/compendio-dcin83>
- Banco de la República (Diciembre 19/2012). Boletín No. 51. Recuperado Mayo 2016 en. [http://www.banrep.gov.co/documentos/reglamentacion/cambiaria/2012/bjd\\_51\\_2012.pdf](http://www.banrep.gov.co/documentos/reglamentacion/cambiaria/2012/bjd_51_2012.pdf)
- Banco de la República. (2016) Boletín. Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 del 10 de Febrero de 2016 "Asunto 10: Procedimientos Aplicables a las Operaciones de Cambio" Recuperado Agosto 2016 en [http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/bjd\\_08\\_2016.pdf](http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/bjd_08_2016.pdf)
- Banco de la República. (Febrero 14/2012). Boletín No. 006. Recuperado Agosto 2016 en. <http://www.banrep.gov.co/documentos/reglamentacion/cambiaria/2012/6.pdf>
- Boletín del Banco de la República (Abril 09/2014). Boletín No. 15 Circular Reglamentaria Externa DCIN-83 del 08 de Abril de 2014 Asunto 10: Procedimientos Aplicables a las Operaciones de Cambio Recuperado Agosto 2016 en [http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/bjd\\_15\\_2014.pdf](http://www.banrep.gov.co/sites/default/files/reglamentacion/archivos/bjd_15_2014.pdf)
- Estatuto Orgánico del Sistema Financiero (2000). Recuperado Agosto 2016 en. <https://www.superfinanciera.gov.co/jsp/loader.jsf?lServicio=Publicaciones&lTipo=publicaciones&lFuncion=loadContenidoPublicacion&id=15488> -
- Grupo Bancolombia (2016) Recuperado julio 2016 en <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/personas/>
- Grupo Bancolombia (2016) Recuperado julio 2016 en. <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/creditos/trade/>
- Grupo Bancolombia. (2016). Exportación de bienes desde territorio aduanero nacional o Zona Franca. Recuperado Agosto 2016. <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-moneda-extranjera/bancolombia/exportacion/>
- Grupo Bancolombia (2016). Factoring de Exportación Colombia. Recuperado Julio 2016 en. <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/factoring/exportacion-con-recurso-colombia/>

Grupo Bancolombia (2016). Inversiones Internacionales. Recuperado Agosto 2016 en. <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-monedas-extranjeras/bancolombia/inversiones-internacionales/>

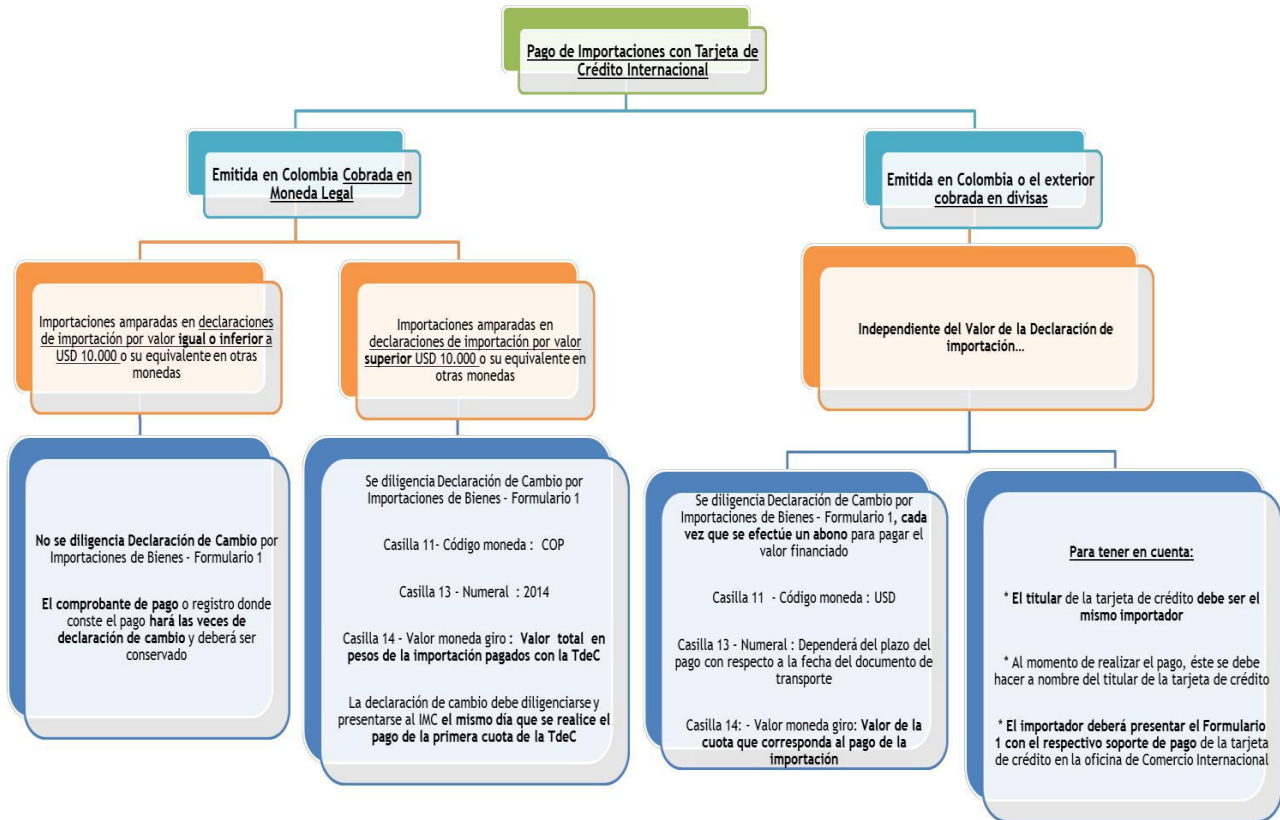
Grupo Bancolombia (2016) Moneda Extranjera. Recuperado Agosto 2016 en. <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-monedas-extranjeras/bancolombia/inversiones-internacionales>

Grupo Bancolombia (2016). Información general de Operaciones en Moneda Extranjera. Recuperado agosto 2016 en. <http://www.grupobancolombia.com/wps/portal/empresas/productos-servicios/operaciones-monedas-extranjeras/informacion-general/>

Superintendencia Financiera. (sf) Registro Nacional de Valores y Emisores – RNVE. Recuperado Agosto 2016 en. [https://www.superfinanciera.gov.co/web\\_valores/?MIval=Emisores&titulo](https://www.superfinanciera.gov.co/web_valores/?MIval=Emisores&titulo)

## Apéndice

### Apéndice A. Tipos diligenciamiento pago de importaciones con tarjeta de crédito internacional



**Apendice B. Pago exportación en moneda legal y pago exportación con tarjeta de crédito internacional pagada en pesos**



## **Apendice C. Formato compra de divisas por parte de Bancolombia**

|                                                                                                         |  |                                         |                                                      |                                               |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|--|
| <br>NIT. 890.903.938-8 |  | CÓDIGO SUCURSAL<br><input type="text"/> | SUCURSAL / GERENTE DE CUENTA<br><input type="text"/> | *FECHA<br>AÑO MES DÍA<br><input type="text"/> |  |  |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|-----------------------------------------|------------------------------------------------------|-----------------------------------------------|--|--|

**SOLICITUD DE NEGOCIACIÓN DE TRANSFERENCIA O CHEQUE - COMPRA POR PARTE DE BANCOLOMBIA**

|                                    |                                  |
|------------------------------------|----------------------------------|
| *MONEDA:                           | *VALOR:                          |
| *TASA DE CONVERSIÓN DÓLARES/PESOS: | *TASA DE CAMBIO DIVISAS/DÓLARES: |

| DATOS DE LA PERSONA QUE REALIZA LA TRANSACCIÓN |                      |                                |  |
|------------------------------------------------|----------------------|--------------------------------|--|
| *NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                         | *TIPO IDENTIFICACIÓN | *No. IDENTIFICACIÓN            |  |
| *DIRECCIÓN                                     | *CIUDAD              | No. TELÉFONO                   |  |
| *E-MAIL:                                       | FAX:                 | *PAÍS DE ORIGEN DE LAS DIVISAS |  |

**\*MODALIDAD DE LA COMPRA QUE REALIZA BANCOLOMBIA**

Nota: Si realizó la negociación de varias órdenes de pago, anexe un documento con las referencias, los valores y las tasas negociadas para cada una.

☐ TRANSFERENCIA PROCEDENTE DEL EXTERIOR      REFERENCIA DE LA ORDEN DE PAGO:

☐ CHEQUE (REMESA)

**\*FORMA DE PAGO POR PARTE DE BANCOLOMBIA**

☐ ABONO CUENTA CORRIENTE No.  Valor:

☐ ABONO CUENTA DE AHORROS No.  Valor:

☐ CHEQUE      Valor:

☐ SEBRA No. Cuenta:  Banco:  Valor:

☐ OTRA, CUAL?  Valor:

Nota: Si requiere que se acredite el valor a varias cuentas corrientes o de ahorros, siempre y cuando sean del mismo beneficiario de la orden de pago, anexe un documento con los números de las cuentas y el monto que debe ser acreditado en cada una. Si requiere que se le generen varios cheques, anexe un documento donde indique los valores por los cuales se debe generar cada uno.

RETENCIÓN EN LA FUENTE: ☐ SI ☐ NO

☐ Documento que pruebe la exención a la retención en la fuente, o certificación del revisor fiscal o contador.

☐ Original y copias de la declaración de cambio, Formulario No.

☐ Pagaré

**OBSERVACIONES**

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información suministrada es cierta y asumo la responsabilidad por cualquier falsedad o inconsistencia en esta información. Se ha leído el formato y el instructivo que con la firma se está aceptando las condiciones de esta solicitud.

|                                                                                                                                                                                                   |                                                                                                                                                                                                   |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| * FIRMA AUTORIZADA PARA ACREDITAR CUENTA<br>Nombre: <input type="text"/><br>Identificación: <input type="text"/><br>*Cargo: <input type="text"/><br><small>*aplica para persona jurídica.</small> | * FIRMA AUTORIZADA PARA ACREDITAR CUENTA<br>Nombre: <input type="text"/><br>Identificación: <input type="text"/><br>*Cargo: <input type="text"/><br><small>*aplica para persona jurídica.</small> |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

\*Campos de obligatoria diligenciamiento

1/2012 8030590-04



## Apendice D. Formato venta de divisas por parte de Bancolombia

|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--|--------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------|
|  <b>Bancolombia</b><br><small>NT. 000-001-0000</small>                                                                                                                                                   |  | <b>CÓDIGO SUCURSAL</b> _____ <b>SUCURSAL / GERENTE DE CUENTA</b> _____                                 |         | <b>FECHA</b><br>Año _____ Mes _____ Día _____                                                                                                           |          |
| <b>SOLICITUD VENTA DE DIVISAS</b>                                                                                                                                                                                                                                                         |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| *MONEDA                                                                                                                                                                                                                                                                                   |  | *VALOR                                                                                                 |         | *TASA DE CONVERSIÓN DÓLARES/PESOS                                                                                                                       |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         | *TASA DE CAMBIO DMSA / DÓLARES                                                                                                                          |          |
| <b>DATOS DEL ORDENANTE DEL GIRO AL EXTERIOR O DEL CHEQUE</b>                                                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| *NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                        |         | *DOCUMENTO DE IDENTIDAD                                                                                                                                 |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         | TIPO _____ NÚMERO _____                                                                                                                                 |          |
| *DIRECCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                        | *CIUDAD |                                                                                                                                                         | TELÉFONO |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| <b>DATOS DEL BENEFICIARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| Si solicita la emisión de un cheque, sólo diligencie el nombre del beneficiario, ciudad, país, tipo y número de identificación.                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| *NOMBRE O RAZÓN SOCIAL                                                                                                                                                                                                                                                                    |  |                                                                                                        |         | TELÉFONO                                                                                                                                                |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| *DIRECCIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                        | *CIUDAD |                                                                                                                                                         | *PAÍS    |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| TIPO DE IDENTIFICACIÓN                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | Nº. IDENTIFICACIÓN                                                                                     |         | Deben colocarse los números de identificación del ordenante y del beneficiario cuando se trate de giro a cuentas propias del ordenante de la operación. |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| <b>BANCO DEL BENEFICIARIO</b>                                                                                                                                                                                                                                                             |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| *NOMBRE DEL BANCO DEL BENEFICIARIO                                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                        |         | *NÚMERO DE CUENTA DEL BENEFICIARIO                                                                                                                      |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| CIUDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | PAÍS                                                                                                   |         | DIRECCIÓN DEL BANCO DEL BENEFICIARIO                                                                                                                    |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| *CÓDIGO ABA / IBAN / OTRO                                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                        |         | *CÓDIGO SWIFT DEL BANCO DEL BENEFICIARIO                                                                                                                |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| <b>BANCO INTERMEDIARIO (Entidad financiera donde el banco del beneficiario tiene cuenta)</b>                                                                                                                                                                                              |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| NOMBRE DEL BANCO INTERMEDIARIO                                                                                                                                                                                                                                                            |  |                                                                                                        |         | NÚMERO DE CUENTA DEL BANCO BENEFICIARIO                                                                                                                 |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| CIUDAD                                                                                                                                                                                                                                                                                    |  | PAÍS                                                                                                   |         | CÓDIGO SWIFT DEL BANCO                                                                                                                                  |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         | CÓDIGO ABA / IBAN / OTRO                                                                                                                                |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| <b>DETALLES DE LA TRANSFERENCIA/ PAGO Y GASTOS</b>                                                                                                                                                                                                                                        |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| *CONCEPTO DEL PAGO / TRANSFERENCIA:                                                                                                                                                                                                                                                       |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| *GASTOS BANCARIOS EN EL EXTERIOR POR CUENTA DE:                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| <input type="checkbox"/> ORDENANTE                                                                                                                                                                                                                                                        |  | <input type="checkbox"/> BENEFICIARIO                                                                  |         | *FORMA ENTREGA DE LAS DIVISAS<br><input type="checkbox"/> TRANSFERENCIA                                                                                 |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         | <input type="checkbox"/> CHEQUE                                                                                                                         |          |
| <b>* FORMA PAGO DEL CLIENTE</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| AUTORIZO ( AÑOS ) DEBITAR MI ( NUESTRA ) CUENTA                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| <input type="checkbox"/> CORRIENTE                                                                                                                                                                                                                                                        |  | <input type="checkbox"/> AHORROS                                                                       |         | NÚMERO _____                                                                                                                                            |          |
| <input type="checkbox"/> CHEQUE No. _____                                                                                                                                                                                                                                                 |  |                                                                                                        |         | BANCO _____                                                                                                                                             |          |
| <input type="checkbox"/> OTRA, CUAL? _____                                                                                                                                                                                                                                                |  |                                                                                                        |         | VALOR _____                                                                                                                                             |          |
|                                                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         | VALOR _____                                                                                                                                             |          |
| <b>DOCUMENTOS ANEXOS</b>                                                                                                                                                                                                                                                                  |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| <input type="checkbox"/> ORIGINAL Y COPIA DECLARACIÓN DE CAMBIO                                                                                                                                                                                                                           |  | <input type="checkbox"/> CERTIFICADO REVISOR FISCAL O CONTADOR SOBRE RETENCIÓN EN LA FUENTE POR RENTAS |         | <input type="checkbox"/> AUTORIZACIÓN BANCO REPÚBLICA                                                                                                   |          |
| <input type="checkbox"/> COPIA FORMULARIO No. 6                                                                                                                                                                                                                                           |  | <input type="checkbox"/> COPIA DECLARACIÓN DE CAMBIO INICIAL                                           |         | <input type="checkbox"/> OTRO, CUAL? _____                                                                                                              |          |
| <input type="checkbox"/> COPIA FORMULARIO No. 7                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| <b>OBSERVACIONES ESPECIALES</b>                                                                                                                                                                                                                                                           |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| Manifiesto bajo la gravedad del juramento que la información suministrada es cierta y asumo la responsabilidad por cualquier falsedad o inconsistencia en esta información. Se ha leído el formato y el instructivo que con la firma se está aceptando las condiciones de esta solicitud. |  |                                                                                                        |         |                                                                                                                                                         |          |
| *FIRMA AUTORIZADA Y SELLO<br>Nombre: _____<br>Identificación: _____<br>Cargo: _____<br><small>*Aplica para persona jurídica.</small>                                                                                                                                                      |  |                                                                                                        |         | RADICACIÓN (PARA USO DE BANCOLOMBIA)<br>Nombre: _____<br>Identificación: _____<br>Cargo: _____<br><small>*Aplica para persona jurídica.</small>         |          |
| *CAMPOS DE DESEMPEÑO OBLIGATORIO                                                                                                                                                                                                                                                          |  |                                                                                                        |         | 000001 0000000000                                                                                                                                       |          |

## Apendice E. Formatos declaraciones de cambio utilizados según naturaleza de operaciones a realizar

**Formulario No. 1**  
DC por Importación  
de Bienes

**Formulario No. 2**  
DC por Exportación  
de Bienes

**Formulario No. 3**  
DC por Endeudamiento  
Externo

**Formulario No. 6**  
Información de Endeudamiento  
Externo otorgado a Residentes

**Formulario No. 7**  
Información de Endeudamiento  
Externo otorgado a No Residentes

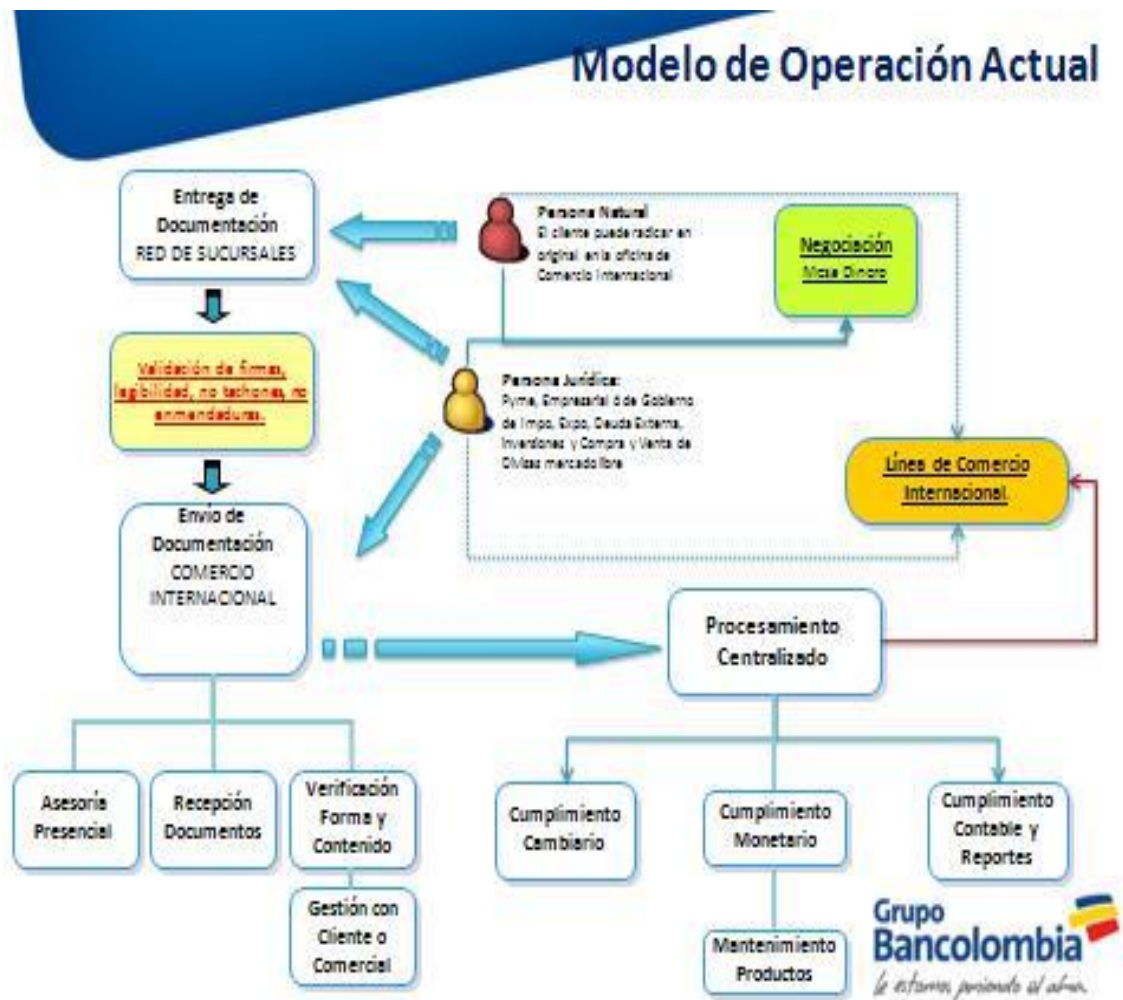
**Formulario No. 8**  
Informe de Aves y  
Garantías En ME

**Formulario No. 3A**  
Informe de Desembolsos y pagos  
de Endeudamiento Externo

**Formulario No. 4**  
DC por Inversiones  
Internacionales

**Formulario No. 5**  
DC por Servicios Transferencias  
y Otros Conceptos

## Apendice F. Modelo de operación





## Apendice G. Documentos soporte operaciones de cambio

| Operación de cambio                                                                | Producto                                                                                                                     | Evento                                                                       | Documento requerido                                                                                                                                                                                                                       |
|------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Endeudamiento Externo Pasivo                                                       | Endeudamiento externo (pasivo)<br>Otorgado por un No Residente o Intermediario del Mercado Cambiario diferente a Bancolombia | Informe                                                                      | Formulario 6 inicial.                                                                                                                                                                                                                     |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Documento contratación del préstamo (puede ser el pagaré), donde constan las condiciones financieras del préstamo. <b>NUEVO</b>                                                                                                           |
|                                                                                    |                                                                                                                              | Modificación                                                                 | Copia del Formulario 6 inicial.                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Documento donde consta la modificación a las condiciones financieras del endeudamiento externo. <b>NUEVO</b>                                                                                                                              |
| Endeudamiento Externo Activo                                                       | Endeudamiento externo (activo)<br>Otorgado por un Residente a un No residente                                                | Informe                                                                      | Formulario 7                                                                                                                                                                                                                              |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Documento contratación del préstamo, donde constan las condiciones financieras del mismo. <b>NUEVO</b>                                                                                                                                    |
|                                                                                    |                                                                                                                              | Modificación                                                                 | Copia del formulario 7 inicial.                                                                                                                                                                                                           |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Documento donde consta la modificación a las condiciones financieras del endeudamiento externo. <b>NUEVO</b>                                                                                                                              |
| Operación de cambio                                                                | Producto                                                                                                                     | Evento                                                                       | Documento requerido                                                                                                                                                                                                                       |
| Importación de bienes e ingreso de mercancía a Zona Franca                         | Giro financiado para pago anticipado de futuras importaciones                                                                | Desembolso                                                                   | Formato solicitud de crédito F769.                                                                                                                                                                                                        |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Formulario No. 6 Endeudamiento Externo.                                                                                                                                                                                                   |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Formulario No. 3A Informe de desembolsos y pagos de endeudamiento externo                                                                                                                                                                 |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Pagaré o contrato de préstamo. Reglamento al pagaré, si es un pagaré en blanco.                                                                                                                                                           |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Factura Proforma, orden de compra, acuerdo comercial o cualquier documento que demuestre que con los recursos del préstamo se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la zona franca en forma anticipada. <b>NUEVO</b> |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Formato solicitud venta de divisas F-569 o Carta de instrucciones.                                                                                                                                                                        |
|                                                                                    | Giro con recursos propios para pago anticipado de futuras importaciones                                                      | Venta de divisas por parte de Bancolombia                                    | Original y copia de la declaración de Cambio por importaciones de bienes (Formulario No. 1).                                                                                                                                              |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Factura Proforma u orden de compra o acuerdo comercial, o documento que demuestre que con los recursos del préstamo se va a pagar una importación o una mercancía que ingresará a la zona franca en forma anticipada. <b>NUEVO</b>        |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Formato solicitud de crédito F769, si el giro es financiado.                                                                                                                                                                              |
|                                                                                    | Giro para pago de importaciones (mercancía ya embarcada) con recursos propios o financiados                                  | Desembolso si es giro financiado o venta de divisas por parte de Bancolombia | Formato solicitud venta de divisas F-569 o Carta de instrucciones, si el giro es con recursos propios.                                                                                                                                    |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Documento de transporte y Declaración de Importación, si esta última se tiene. Factura Comercial, si no se tiene la Declaración de Importación. <b>NUEVO</b>                                                                              |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Formulario Movimiento de Mercancía Ingreso Zona Franca, si la mercancía procedente del resto del mundo ingresa a zona franca. <b>NUEVO</b>                                                                                                |
| Exportaciones de Bienes desde Territorio Aduanero Nacional, o desde la Zona Franca | Orden de pago por pago anticipado de exportaciones                                                                           | Compra de divisas por parte de Bancolombia                                   | Formato solicitud compra de divisas F- 697 o Carta de instrucciones.                                                                                                                                                                      |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Original y copia de la declaración de Cambio por Exportaciones de Bienes No. 2. <b>NUEVO</b>                                                                                                                                              |
|                                                                                    | Orden de pago por pago de exportaciones de mercancías ya embarcadas                                                          | Compra de divisas por parte de Bancolombia                                   | Factura proforma u orden de compra o acuerdo comercial o documento que demuestre que los recursos recibidos corresponden al pago de una exportación de un bien de forma anticipada. <b>NUEVO</b>                                          |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Formato solicitud compra de divisas F- 697 o Carta de instrucciones.                                                                                                                                                                      |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Original y copia de la declaración de Cambio por Exportaciones de Bienes No. 2. <b>NUEVO</b>                                                                                                                                              |
|                                                                                    |                                                                                                                              |                                                                              | Declaración de Exportación Definitiva o Formulario Movimiento Mercancía Egreso Zona Franca (hace las veces de DEX). Si no se tiene el DEX o el Formulario Movimiento de Mercancía, Documento de transporte y Factura. <b>NUEVO</b>        |



## 2 MODIFICACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO PASIVO

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

### VALIDACIONES

Formulario 6 de modificación

Solicitud escrita de la modificación al endeudamiento externo

Copia Formulario 6 inicial

Documento donde consta la modificación a las condiciones financieras del endeudamiento externo

➤ Puede ser consultado en Balanza Cambiaria o Base de Datos

➤ Nombre deudor y acreedor  
➤ Condiciones modificadas  
➤ Debidamente firmado

| NO. PRESTAMO | CAPITAL      | MONTO DE INTERESES |
|--------------|--------------|--------------------|
| 10           | 1,000,000.00 | 10,000.00          |
|              |              | 10,000.00          |
|              |              | 10,000.00          |

3

## INFORME DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO ACTIVO

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

## VALIDACIONES

Formulario 7 Original

Solicitud escrita del informe de endeudamiento externo, autorizando débito comisión

Documento contratación del préstamo (puede ser el pagaré) donde constan las condiciones financieras del préstamo

- Nombre deudor y acreedor
- Monto contratado
- Tasa y plazo de financiación
- Tipo de acreedor
- Debidamente firmado

**Bancolombia**

Formulario de Endeudamiento Externo otorgado a: **AMARILLO S.A.S.**

Formulario No. 7

Estado: Registrada Cédula 2274-82 de 04 de 2012

**1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN**

**2. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTATARIO O ACREEDOR**

**3. IDENTIFICACIÓN DEL PRESTADOR O DEUDOR**

**4. AMORTIZACIÓN**

**5. FIRMAS Y SELLOS**

## CONTRATO DE MUTUO CELEBRADO ENTRE AMARILLO S.A.S. POR UNA PARTE, Y LA MUTUARIA S.A. POR LA OTRA.

Entre los suscritos, a saber: por una parte, José Fernando Arango, identificado con la cédula de ciudadanía número 18.254.813, quien actúa en su condición de representante legal de Amarillo S.A.S., NIT: 800.185.290-1, sociedad colombiana legalmente constituida mediante la escritura pública número ciento y uno (101) otorgada el día (12) de mayo de mil novecientos noventa y tres (1993) en la Notaría Decenal (12) del Circuito de Bogotá, ante la Cámara de Comercio de Bogotá, que se anexa, que para efectos del presente contrato se denominará LA MUTUANTE, y por la otra, Ana María Lucía, identificada con la cédula de ciudadanía número 32.493.587, quien actúa en la condición de representante de Amarillo Panamá S.A., y por ende, como representante legal, sociedad panameña legalmente constituida mediante la escritura pública número doce mil diez (12.110) otorgada el día (17) de julio de dos mil siete (2017) en la Notaría Novena (9) del Circuito de Panamá, todo lo cual consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por el Registro Público de Panamá, que se anexa, que en adelante se denominará LA MUTUARIA, hemos acordado celebrar el presente contrato de mutuo que se regirá por las siguientes cláusulas:

**PRIMERA. OBJETO.** Que LA MUTUANTE entrega a LA MUTUARIA la cantidad de dólares en el monto de **US\$100.000** (ciento de mutuo). Dicha cantidad se entrega mediante una transferencia bancaria cumpliendo las formalidades pertinentes que la legislación colombiana establece sobre el particular.

**SEGUNDA. TÉRMINO Y FORMA DE DEVOLUCIÓN.** Que LA MUTUARIA se obliga a pagar la cantidad de dinero mencionada en la cláusula primera anterior a LA MUTUANTE, o a su orden, al vencimiento de este contrato, es decir, al **cumpleaños** del mes de dos mil dieciocho (2018), en un solo pago, término que empezará a correr a partir de la fecha de la firma del presente contrato.

**TERCERA. INTERESES.** Que durante el plazo establecido en este contrato LA MUTUARIA pagará a LA MUTUANTE, o a su orden, un interés del tres por ciento anual (3%) que se pagará punto con punto.

**CUARTA. MORSA.** En caso de incumplir en mora LA MUTUARIA se obliga a pagar a LA MUTUANTE, o a su orden, un interés del seis por ciento anual (6%) sin que esto implique prórroga del término y sin perjuicio del derecho de LA MUTUANTE de exigir el cumplimiento de la obligación total.

En aceptación de lo anterior, se firma el presente documento por las partes en la ciudad de Bogotá D.C., Colombia, el día (20) de mayo de dos mil siete (2017).

LA MUTUANTE

LA MUTUARIA

Amarillo S.A.S.

Amarillo Panamá S.A.

José Fernando Arango  
Representante legalAna María Lucía  
Representante legal



## 4 MODIFICACIÓN DE ENDEUDAMIENTO EXTERNO ACTIVO

### DOCUMENTOS REQUERIDOS

### VALIDACIONES

Formulario 7 de modificación

Solicitud escrita de la modificación  
al endeudamiento externo

Copia Formulario 7 inicial

Documento donde consta la  
modificación a las condiciones  
financieras del endeudamiento  
externo

➤ Debidamente numerado . Puede ser  
consultado en Balanza Cambiaria o  
Base de Datos

➤ Nombre deudor y acreedor  
➤ Condiciones modificadas  
➤ Debidamente firmado

El formulario 7 de modificación de endeudamiento externo incluye los siguientes campos y secciones:

- Encabezado:** Incluye el logo de Bancolombia y el título "Solicitud de Endeudamiento Externo sometida a la Decisión".
- Sección 1:** Datos personales del solicitante (Nombre, Cédula, Fecha de nacimiento, Lugar de nacimiento, Sexo, Estado civil, Profesión, etc.).
- Sección 2:** Datos de la empresa (Nombre, Cédula, Fecha de fundación, Lugar de fundación, etc.).
- Sección 3:** Datos del préstamo (Monto, Plazo, Tasa de interés, etc.).
- Sección 4:** Datos de la modificación (Fecha de modificación, Lugar de modificación, etc.).
- Sección 5:** Datos de la firma (Nombre, Cédula, Fecha de firma, Lugar de firma, etc.).
- Sección 6:** Datos de la validación (Nombre, Cédula, Fecha de validación, Lugar de validación, etc.).

Cúcuta 20 de Mayo /2012

Señores  
OFICIO DE COMERCIO EXTERIOR  
Bancolombia  
Cúcuta

Ref: Modificación Plan de Amortización Deuda No. 0400704933 por US\$ 25.516.00

Fact. No.9783

Muy comedidamente me permito solicitarle a US. Que en vista del retardo en el pago de la  
deuda por parte de nuestro cliente INVERSIONES MALDONADO SAMBRIZ C. A. sea concedida  
la Modificación al Plan de Amortización al Préstamo No. 0400704933 por US\$ 25.516.00  
hasta Diciembre/2013

Agradeciendo la atención que se sirva prestar a la presente,

Atentamente,  
ANDRÉS HILU MELO



### PAGO DE IMPORTACIONES ANTICIPADAS CON RECURSOS PROPIOS

## VALIDACIONES

Original y copia de la Declaración  
de Cambio por Importaciones de  
Bienes- Formulario 1

- Nombre de importador
- Monto de la factura igual o superior al valor del giro
- Evidencia del anticipo

[illegible][illegible]



Fecha: 21/05/2013 10:28:53 AM

**DECLARACIÓN DE CAMBIO POR IMPORTACIONES DE BIENES**  
Formulario No. 1  
Circula Reglamentaria Gaceta (2004-03) de agosto 04 de 2001

**I. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN**

A. No. de C.U. y Código control de importación: 100-001-000-0

B. Fecha: 21/05/2013

C. Importador: BULEVON S.A.S

**II. IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN DE CAMBIO INTERIOR**

A. No. de C.U. y Código control de importación: 100-001-000-0

B. Fecha: 21/05/2013

C. Importador: BULEVON S.A.S

**III. IDENTIFICACIÓN DEL IMPORTADOR**

A. Tipo: 1

B. Nombre de identificación: BULEVON S.A.S

C. Razón social: BULEVON S.A.S

**IV. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**V. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**VI. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**VII. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**VIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**IX. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**X. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XI. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XIII. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XIV. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XV. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XVI. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XVII. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XVIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XIX. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XX. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XXI. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XXII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XXIII. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XXIV. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XXV. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XXVI. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XXVII. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XXVIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XXIX. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XXX. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XXXI. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XXXII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XXXIII. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XXXIV. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XXXV. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XXXVI. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XXXVII. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XXXVIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XXXIX. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XL. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XLI. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XLII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XLIII. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XLIV. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XLV. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XLVI. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XLVII. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**XLVIII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**XLIX. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**L. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio: \$ 1.000.000

**LXI. IDENTIFICACIÓN DEL REGISTRO**

A. Registro: 1000000

B. Importador: BULEVON S.A.S

C. Tipo de cambio: 1000

**LXII. DESCRIPCIÓN DE LA OPERACIÓN**

A. Tipo de operación: 1000

B. Tipo de cambio: 1000

C. Valor FOB: \$ 1.000.000

D. Valor CIF: \$ 1.000.000

E. Valor de cambio: \$ 1.000.000

F. Valor de cambio:

## REINTEGRO DE EXPORTACIONES ANTICIPADAS

## VALIDACIONES

Original y copia de la Declaración  
de Cambio por Exportaciones de  
Bienes- Formulario 2

- Nombre del Exportador
- Monto de la factura igual o superior al valor del giro
- Evidencia del anticipo

[illegible]

ALUMINUM PRODUCTION IN JAMAICA NATIONAL  
PRODUCTS OF QUALITY SURVEYED  
COUNCIL OF MIN. & Energy, Registration Division  
Toll-free 1-800-010-0100

COMPANY: POUGUESSE BAY ALUMINUM LTD.

ADDRESS: LOT 10, P.O. BOX 10, Clarendon, Jamaica, Jamaica 300A, Clarendon

WEBSITE: WWW.PBA.COM.JM

ADDRESS: LOT 10, P.O. BOX 10, STREET 1, MONTEBELLO, JAMAICA

DATE: May 16, 2013

COUNTRY OF ORIGIN: Jamaica

PORT OF ORIGIN: Monte Bel Airport, Mont. Bel, Jamaica U.S.A.

REMARKS OF GOODS: ALUMINUM CRYSTALS IN ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM  
CRYSTALS OF ALUMINUM IN ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM  
CRYSTALS OF ALUMINUM IN ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM

| PRODUCT | QUANTITY | UNIT | DESCRIPTION                                 | UNIT PRICE | TOTAL VALUE |
|---------|----------|------|---------------------------------------------|------------|-------------|
| 204     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 15.00      | 1,800.00    |
| 205     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 206     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 207     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 208     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 209     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 210     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 211     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 212     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 213     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 214     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 215     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 216     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 217     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 218     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 219     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 220     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 221     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 222     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 223     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 224     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 225     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 226     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 227     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 228     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 229     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 230     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 231     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 232     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 233     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 234     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 235     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 236     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 237     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 238     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 239     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 240     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 241     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 242     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 243     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 244     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 245     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 246     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 247     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 248     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 249     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 250     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 251     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 252     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 253     | 120,000  | kg   | ALUMINUM CRYSTALS FROM ALUMINUM IN ALUMINUM | 8.00       | 960.00      |
| 254     | 120,     |      |                                             |            |             |

## 6

## REINTEGRO DE EXPORTACIONES DE MERCANCÍA YA EMBARCADA

## DOCUMENTOS REQUERIDOS

## VALIDACIONES

**Solicitud Compra de divisas**

Original y copia de la Declaración de  
Cambio por Exportaciones de Bienes  
- Formulario 2

Declaración de exportación definitiva  
o Formulario movimiento mercancía  
egreso zona franca (Hace las veces de  
DEX). Si no se tiene el DEX o el  
Formulario de movimiento de  
mercancía, adjuntar el documento de  
transporte y factura.

- Nombre del Exportador
- Valor FOB y Gastos
- Monto de la factura igual o superior al valor del reintegro
- Fecha del DEX o FMMZF para validar numeral

[illegible][illegible]